



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX**

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES  
SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NÚMERO 01 - DE 2015**

**OBJETO:**

**Suministro de papelería, útiles de escritorio, tintas y demás elementos e implementos de oficina para el ICETEX a nivel central y nacional.**

**MARZO DE DOS MIL QUINCE (2015)**

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70

Página 1 de 66

## TABLA DE CONTENIDO

### CAPÍTULO I

#### ASPECTOS GENERALES DE LA SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

- 1.1. RÉGIMEN LEGAL**
- 1.2. OBJETO**
  - 1.2.1. Alcance del Objeto
- 1.3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**
- 1.4. PRESUPUESTO OFICIAL**
- 1.5. FORMA DE ADJUDICACIÓN**
- 1.6. PARTICIPANTES**
- 1.7. CORRESPONDENCIA**
- 1.8. ADENDAS**
- 1.9. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS**
  - 1.9.1. Propuestas de Requisitos Habilitantes
  - 1.9.2. Propuesta Económica
- 1.10. APERTURA DE LA PROPUESTA DE REQUISITOS HABILITANTES**
- 1.11. TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.**
- 1.12. CIERRE SUBASTA INVERSA Y RECIBO DE PROPUESTAS**
- 1.13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**
- 1.14. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS**
- 1.15. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS**

## **CAPÍTULO II**

### **ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

- 2. ALCANCE DE LA APERTURA Y PUBLICACIÓN**
- 2.1. PUBLICACIÓN DEL AVISO Y PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**
- 2.2. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**
- 2.3. ACTO DE APERTURA**
- 2.4. PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**
- 2.5. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**
- 2.6. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO Y ADENDAS**
- 2.7. PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**
- 2.8. RETIRO DE PROPUESTAS**
- 2.9. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**
- 2.10. PRÓRROGA DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA**
- 2.11. CIERRE DE LA SUBASTA INVERSA Y RECIBO DE PROPUESTAS**
- 2.12. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**
- 2.13. HABILITACIÓN DE UN SOLO OFERENTE**
- 2.14. FECHA Y HORA DE LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA**
- 2.15. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO**
- 2.16. ADJUDICACIÓN**

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70

Página 3 de 66

## **CAPÍTULO III**

### **REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN**

#### **3.1. PARTICIPANTES Y REQUISITOS**

##### **3.1.1. Capacidad Jurídica**

##### **3.1.2. Documentos jurídicos que deben contener la propuesta**

#### **3.2. CAPACIDAD FINANCIERA**

##### **3.2.1. Documentos de orden financiero**

##### **3.2.2. Capacidad Financiera y Organizacional**

##### **3.2.3. Documentos financieros de proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia.**

#### **3.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA**

##### **3.3.1. Experiencia General**

##### **3.3.2. Experiencia Específica**

**CAPÍTULO IV**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**CAPÍTULO V**

**RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, LA FORMA DE MITIGARLOS Y LA ASIGNACIÓN DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES**

**CAPÍTULO VI**

**CRITERIO DE EVALUACIÓN**

**CAPÍTULO VII**

**FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO**

**CAPÍTULO VIII**

**GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SU CONDICIÓN**

**CAPÍTULO IX**

**MODELO ORDEN CONTRACTUAL**

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70

Página 5 de 66

## INFORMACIÓN GENERAL

### RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS PROPONENTES

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente Pliego de Condiciones:

- Leer cuidadosamente el presente Pliego de Condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Seguir las instrucciones que en los Pliegos se imparten en la elaboración de su Oferta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.
- La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el pliego de condiciones para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliada, desde la primera hoja.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la información y documentación exigida.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formatos y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Identifique su Oferta, el original de la propuesta y el resumen en la forma indicada en este documento.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Oferta.
- En ningún caso se recibirán Ofertas fuera del tiempo previsto.
- De la misma manera, la fecha, lugar y demás condiciones de celebración de la subasta deberán verificarse de conformidad con lo establecido en el presente Pliego.
- Presente su propuesta debidamente foliada con índice.
- Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.
- Toda consulta deberá formularse por escrito. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- Sólo mediante **ADENDA** se podrán modificar los Pliegos de Condiciones Definitivos.
- Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.
- Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en dichas conductas.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777  
www.icetex.gov.co  
Carrera 3 No. 18 – 32Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: 382 16 70

Página 6 de 66

## CAPÍTULO I

### ASPECTOS GENERALES DE LA SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

#### 1.1 RÉGIMEN LEGAL

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - **ICETEX**, se transformó el 30 de Diciembre de 2005, mediante la Ley 1002 de 2005, en entidad financiera de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa, y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los derechos y obligaciones que se encontraban en cabeza del **ICETEX** como establecimiento público del orden nacional continúan a favor y a cargo del mismo con su nueva naturaleza jurídica.

El **ICETEX** conserva el objeto legal que ha tenido desde su creación en 1950 y el cual se orienta al fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico en todos los estratos a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos propios o de terceros. Por lo anterior, el **ICETEX** cumple con su objeto con criterios de cobertura, calidad y pertinencia educativa, en condiciones de equidad territorial.

El **ICETEX** en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, se regirá por las disposiciones de derecho privado y aplicará los principios de la función administrativa y de gestión fiscal que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente y, estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. Mediante Acuerdo 030 del 17 de Septiembre de 2013, modificado por el Acuerdo 019 del 19 de Junio de 2014, se adopta el Manual de Contratación del **ICETEX**.

#### 1.2. OBJETO

*“Suministro de papelería, útiles de escritorio, tintas y demás elementos e implementos de oficina para el ICETEX a nivel central y nacional”, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones y sus anexos.*

##### 1.2.1. ALCANCE DEL OBJETO:

Para el cumplimiento de su misión el **ICETEX** cuenta con varias sedes localizadas tanto en la ciudad de Bogotá como a nivel Nacional, por lo tanto esta Institución debe mantener un óptimo clima laboral ya que este impacta en los resultados de la gestión institucional; uno de los componentes que se integran para el cumplimiento de esta labor se relaciona con la posibilidad de contar con un adecuado suministro de implementos de oficina, como papelería, útiles de escritorio, tintas, etc., los cuales facilitan la labor diaria de cada funcionario o contratista.

#### 1.3 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que se trata de bienes de características técnicas uniformes, ya que son de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70

similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes homogéneos para su adquisición, la modalidad de selección será la de Subasta Inversa Presencial, de acuerdo con lo consagrado en el Acuerdo 030 del 17 de septiembre de 2013, la subasta inversa presencial es una puja dinámica efectuada presencialmente de conformidad con las reglas previstas en el Manual de Contratación y en los pliegos de condiciones. Los proponentes podrán formular observaciones a los pliegos de condiciones en el término que se determine por la entidad.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

#### **1.4 PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$62.000.000)**, incluido IVA y demás deducciones a que haya lugar, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP EF-2015-128 del 11 de febrero de 2015 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Entidad.

#### **1.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Los proponentes deben presentar su oferta en forma total y debe cotizar cada uno de los ítems que compone la **PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL DE PRECIO**.

En todo caso, la adjudicación del presente proceso se efectuará hasta por el valor del presupuesto oficial.

Los proponentes deben tener en cuenta que el valor de sus ofertas no puede ser superior al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$62.000.000.00)**, incluido IVA y demás deducciones a que haya lugar, so pena de rechazo de las mismas.

Los precios ofertados en la propuesta económica, deberán permanecer inmodificables durante el plazo de ejecución del contrato.

#### **1.6 PARTICIPANTES**

Bajo los parámetros establecidos en el Manual de Contratación del ICETEX, podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de la presente selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.



## 1.7 CORRESPONDENCIA

En desarrollo del proceso, para radicar cualquier documento o comunicación dirigida a la Entidad, desde la Publicación del pliego de condiciones hasta la adjudicación del contrato, los interesados intervinientes deben saber que para que dichos documentos sean tenidos en cuenta, deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a las direcciones y a la orden de las personas indicadas por los mismos, en el cronograma del proceso.

1. Los proponentes deberán enviar la correspondencia, debidamente foliada, indicar la fecha de comunicaciones a las que se hace referencia; indicar el número del proceso contractual, el asunto de manera clara y amplia, así como el número de anexos – incluidos sus folios- que acompañan el documento.
2. La correspondencia únicamente será válida a través del correo electrónico señalado en el cronograma del proceso.
4. Las comunicaciones y solicitudes que no cumplan con los presupuestos anteriores, no generarán a la entidad la obligación de dar respuesta.
5. La Entidad podrá dirigir todas sus comunicaciones a la dirección, correo electrónico, fax o cualquier medio idóneo registrado por el Proponente en la carta de presentación de su oferta.

No obstante lo anterior, la información oficial del proceso de selección se publicará en la página web de la entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) y en el SECOP – [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) –, y/o se comunicará o informará por los mecanismos aquí señalados, según corresponda.

## 1.8 ADENDAS

Cualquier modificación al pliego de condiciones se efectuará a través de **ADENDAS**, las cuales se incorporarán al que se encuentra en la Secretaría General –Grupo de Contratación- para consulta y se publicarán en las páginas web de la entidad y del portal único de contratación para consulta.

En el evento que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido del acto de apertura, de conformidad con lo previsto por el Manual de Contratación del **ICETEX**.

## 1.9 FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse escritas por medio mecanográfico o por computador, paginadas o foliadas, rubricadas y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta y en el mismo orden señalado en el pliego de condiciones, en sobre sellado en original y dos (2) copias; para lo cual deberá ser radicada en la Carrera 3 No. 18 – 32, Edificio del **ICETEX** en la ciudad de Bogotá D.C., primer piso Grupo de Correspondencia del **ICETEX**, hasta el día y hora fijados para el cierre de la Subasta Inversa.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

☎ Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777  
[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)  
Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: 382 16 70

Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta, se deberán certificar con la firma del proponente en el respectivo formulario; de no hacerlo la Entidad no tendrá en cuenta dicha enmienda.

#### **1.9.1 Propuesta de requisitos habilitantes**

El proponente en la fecha prevista en el cronograma, presentarán en un sobre cerrado una propuesta completa, en la que incluirán la información sobre la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera.

#### **1.9.2 Propuesta económica**

El proponente en la fecha prevista en el cronograma, presentarán en un sobre cerrado una propuesta inicial de precio, la cual solo se abrirá al momento de la puja.

En caso que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, el precio inicial se considerará su propuesta final.

#### **1.10. APERTURA DE LAS PROPUESTAS DE REQUISITOS HABILITANTES**

Las propuestas entregadas en la hora indicada para el efecto serán abiertas en el lugar y fecha señalados para el cierre de la subasta inversa presencial. La apertura de las propuestas, así como la devolución de aquellas propuestas cuya solicitud de retiro se hubiere efectuado dentro de los términos señalados en el numeral siguiente, se hará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre de la subasta inversa. De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán los siguientes aspectos de cada propuesta:

- Nombre del proponente.
- Número de folios que conforman la propuesta.

#### **1.11. TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS**

Los proponentes podrán solicitar el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la subasta inversa; en este caso se les devolverá sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre de la subasta inversa y recibo de propuestas.

#### **1.12. CIERRE DE LA SUBASTA INVERSA Y RECIBO DE PROPUESTAS**

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha y hora señalada para la apertura de la presente Subasta Inversa y la fecha y hora establecida para el cierre de la misma en el Anexo N° 4 "Cronograma de actividades del proceso".

Este plazo podrá ser prorrogado cuando **El ICETEX** lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas interesadas en el proceso antes de su vencimiento, hasta por la mitad del plazo inicialmente establecido.

#### **1.13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777  
www.icetex.gov.co  
Carrera 3 No. 18 – 32Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: 382 16 70

Página 10 de 66

EL **ICETEX** efectuará la verificación de los requisitos habilitantes para la participación del proceso dentro del plazo señalado en el Anexo N° 4 "Cronograma de actividades del proceso".

EL **ICETEX** publicará un informe de verificación en la página web del [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) y en el SECOP en la página: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 4 "Cronograma de actividades del proceso". En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideren habilitados para participar en la subasta inversa.

EL **ICETEX** podrá solicitar en condiciones de igualdad para todos los proponentes, en el plazo fijado en el cronograma, para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de las propuestas.

En ningún caso **EL ICETEX** podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitir que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta.

Cuando el plazo para la evaluación no garantice el deber de selección objetiva, **EL ICETEX** podrá ampliarlo hasta por el tiempo que resulte razonable para superar los obstáculos que hayan impedido culminar la evaluación en el plazo inicialmente establecido.

En todo caso, en los eventos excepcionales en que ello ocurra, el ordenador del gasto o el servidor público en quien se hubiere delegado la competencia para la adjudicación de la Subasta Inversa, deberá elaborar adenda modificando el cronograma del proceso de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del acuerdo No. 019 del 19 de junio de 2014, el cual modificó el parágrafo del artículo 32 del Acuerdo 30 del 17 de septiembre de 2014.

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el artículo 41 del Manual de Contratación de la Entidad (Acuerdo No. 30 del 17 de septiembre de 2013). En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, se procederá a llevar a cabo la subasta dentro de los plazos fijados en los pliegos de condiciones.

#### **1.14 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS**

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios del contrato. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, éste no será tenido en cuenta.

#### **1.15 DEVOLUCIÓN COPIA DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso de selección, deben retirar dentro del mes siguiente a la fecha de celebración del respectivo contrato, la copia de las ofertas presentadas dentro de este proceso. Caso contrario, la entidad procederá a destruir dicha copia.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70

## CAPÍTULO II

### 2. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, ALCANCES DE LA APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO

#### 2.1. PUBLICACIÓN DEL AVISO Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Mediante el aviso se invita a participar y consultar el proyecto de pliego de condiciones. El proyecto de pliego de condiciones será publicado, y podrá ser consultado gratuitamente, en la página Web [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) y en el portal Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), a partir de la fecha que se señala en el cronograma del proceso. Anexo N° 4 "Cronograma de actividades del proceso".

Así mismo se encontrará disponible, de manera física, en la Secretaría General del ICETEX ubicada en la Carrera 3ª No. 18 - 32 Piso 8º de la ciudad de Bogotá, donde podrá ser consultado personalmente en el horario de 8:00 horas a 17:00 horas - de lunes a viernes, excepto los días festivos.

No son admitidas las consultas telefónicas y no tendrá fuerza vinculante para la entidad cualquier pronunciamiento verbal por parte de funcionarios de la misma.

#### 2.2. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones a través de los medios establecidos en dicho proyecto, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación.

Estas observaciones deberán enviarse al correo electrónico [contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co). EL ICETEX, recibirá las observaciones y acogerá en el pliego definitivo las que considere pertinentes y las que acepta.

Las solicitudes de modificación por parte de los interesados serán analizadas siempre y cuando:

- Hayan sido radicadas en EL ICETEX dentro del horario de atención al público o remitidas al correo electrónico [contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co), desde la fecha de publicación del pliego de condiciones y en plazo establecido en el cronograma para el efecto.
- Se indique claramente el numeral del proyecto del pliego de condiciones, que se solicita modificar y el fundamento de la solicitud.
- Se señale claramente el nombre y la condición en la que actúa y su dirección física y electrónica.

En ningún caso habrá aclaraciones ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

Corresponde a todos los interesados en el presente proceso de selección informarse de todas las modificaciones y hacer seguimiento al proceso por los medios electrónicos mencionados.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777  
[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)  
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: 382 16 70

Página 12 de 66

El ICETEX no asume responsabilidad alguna por la forma o medio electrónico que utilicen los proponentes para enviar sus observaciones al proyecto de pliego de condiciones y demás documentos publicados por la entidad.

### **2.3. ACTO DE APERTURA**

El proceso de selección pública del contratista iniciará con la publicación del Acto de Apertura en la página Web y en el Portal Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

### **2.4. PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

El pliego de condiciones definitivo será publicado, y podrá ser consultado gratuitamente, en la página Web [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) y en el portal Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), a partir de la fecha que se señala en el cronograma del proceso. Anexo No. 4 (Cronograma de actividades del proceso).

Así mismo se encontrará disponible, de manera física, en la Secretaría General del ICETEX ubicada en la Carrera 3 No. 18 - 32 Piso 8º de la ciudad de Bogotá, donde podrá ser consultado personalmente en el horario de 8:00 horas a 17:00 horas - de lunes a viernes, excepto los días festivos.

### **2.5. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

Cualquier persona podrá presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, dentro del término señalado en el cronograma del proceso de selección.

Estas observaciones deberán enviarse al correo electrónico [contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co). EL ICETEX dará las correspondientes respuestas, en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

Las solicitudes de modificación por parte de los interesados serán procedentes siempre y cuando:

- Hayan sido radicadas en El ICETEX dentro del horario de atención al público o remitidas al correo electrónico [contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co), desde la fecha de publicación del pliego de condiciones y hasta el término previsto en el Pliego de Condiciones.
- Se indique claramente el numeral del pliego de condiciones, que se solicita modificar y el fundamento de la solicitud.
- Se señale claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona interesada, la condición en la que actúa y su dirección física y electrónica.

En ningún caso habrá aclaraciones ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

Corresponde a todos los interesados en el presente proceso de selección informarse de todas las modificaciones y hacer seguimiento al proceso por los medios electrónicos mencionados.

El ICETEX no asume responsabilidad alguna por la forma o medio electrónico que utilicen los proponentes para enviar sus observaciones al pliego de condiciones y demás documentos publicados por la entidad.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70

El ICETEX podrá utilizar cualquiera de los medios virtuales o físicos que estén a su alcance, para notificar las respuestas a las observaciones y a las solicitudes de aclaración del pliego de condiciones, así como los demás documentos publicados por la Entidad.

## **2.6. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO Y ADENDAS**

El ICETEX responderá dentro del término señalado en el cronograma, y dando cumplimiento al principio de economía y celeridad previsto en el Artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración y/o modificación que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que con ellas no se presenten alternativas o excepciones que condicionen la adjudicación.
- Que hayan sido radicadas en **ICETEX**, dentro del horario de atención al público o remitidas al correo electrónico [contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co) de acuerdo al cronograma establecido en el presente pliego de condiciones.
- Que se indique claramente el numeral del Pliego de Condiciones, que se pretende sea aclarado o modificado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.
- Que se indique claramente el nombre y condiciones actúa frente al interesado y su dirección física y electrónica.

**El ICETEX** no asume responsabilidad alguna por la forma o medio electrónico que utilicen los Oferentes para enviar sus observaciones, preguntas, solicitudes de aclaración o comentarios al pliego de condiciones y al informe de evaluación.

**El ICETEX** podrá utilizar cualquiera de los medios virtuales o físicos para notificar la respuesta a las observaciones y a las solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones, así como a las observaciones presentadas al informe de evaluación.

Si con ocasión de las observaciones efectuadas por los interesados al Pliego de Condiciones se evidencia la necesidad de modificar alguna(s) de las condiciones o especificaciones señaladas, el **ICETEX** modificará el pliego mediante Adenda, las cuales se expedirán hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección, la publicación de éstas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, dando aplicación a lo previsto en el parágrafo del Artículo 32 del Acuerdo 030 de 2013 "Manual de Contratación del **ICETEX**".

La fecha y hora de recepción en **ICETEX** de correos electrónicos enviados por interesados o Proponentes, serán las registradas en el servidor de la Institución o del portal (según el caso) en el momento de ingreso de cada correo electrónico; serán tenidos en cuenta todos correos que lleguen siempre y cuando se encuentren dentro del horario de atención al usuario de **ICETEX**.

En consecuencia, será responsabilidad de los Proponentes e interesados el adoptar las medidas pertinentes para que los correos electrónicos que envíen, sean recibidos en **ICETEX** dentro los plazos y hora límite establecida en este Pliego de Condiciones.

De conformidad con el Parágrafo del artículo 32 del Acuerdo 030 del 17 de septiembre de 2013, modificado por el artículo 3 del Acuerdo 019 del 19 de junio de 2014, el ICETEX podrá modificar mediante adendas el cronograma del proceso después del cierre del mismo y hasta la adjudicación del proceso.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777  
[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)  
Carrera 3 No. 18 – 32Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: 382 16 70

Página 14 de 66

## **2.7. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

El plazo para la entrega de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del presente proceso de selección y la fecha establecida en el cronograma para el cierre de la misma, señalado en el Anexo N° 4 "Cronograma de actividades del proceso".

Este plazo podrá ser prorrogado hasta por la mitad del término fijado inicialmente, ya sea cuando lo estime conveniente la Entidad, o cuando lo soliciten los interesados en el proceso y **EL ICETEX** así lo apruebe, en aras de garantizar una suficiente participación de proponentes.

## **2.8. RETIRO DE PROPUESTAS**

El Proponente podrá solicitar el retiro de su propuesta mediante escrito dirigido a **ICETEX** en la ciudad de Bogotá D.C., hasta la fecha prevista para el cierre del Proceso de Selección. En tal caso, en la diligencia de cierre del proceso y apertura de propuestas, no se abrirán los sobres que contengan el original y las copias de la propuesta del Proponente que solicitó el retiro y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre y recibo de propuestas.

## **2.9. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El Proceso de Selección podrá ser suspendido por **ICETEX** cuando a juicio de éste se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar la culminación del proceso, esto de conformidad con lo establecido en el Artículo 43° del Manual de Contratación de **ICETEX** (Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** N°030 del 17 de septiembre de 2013).

## **2.10. PRÓRROGA DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA**

El plazo del Proceso de Selección, entendido como el término que debe transcurrir entre el primer día de publicación del Acto de Apertura y la publicación del Pliego de Condiciones y hasta la fecha prevista para la entrega de las propuestas indicada en este pliego, podrá prorrogarse por **ICETEX** antes del vencimiento del mismo.

Cualquier prórroga del plazo de cierre del Proceso de Selección por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, será comunicado a los interesados por medio de adendas que harán parte del presente pliego de Condiciones, que se podrán expedir hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha prevista para el cierre del Proceso de Selección y serán publicadas en días hábiles y horarios laborales, en consonancia con lo previsto en el Artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y parágrafo del artículo 32 del Manual de Contratación del **ICETEX**.

## **2.11. CIERRE DE LA SUBASTA INVERSA Y RECIBO DE PROPUESTAS**

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha y hora señalada para la apertura de la presente Subasta Inversa y la fecha y hora establecida para el cierre de la misma en el Anexo N° 4 “Cronograma de actividades del proceso”.

Este plazo podrá ser prorrogado cuando **EL ICETEX** lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas interesadas en el proceso antes de su vencimiento, hasta por la mitad del plazo inicialmente establecido.

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección podrán presentar propuestas hasta el día y hora señalados en el Anexo N° 4 “Cronograma de actividades del proceso”, radicándolas por escrito en la ventanilla de correspondencia del ICETEX ubicada en el Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 1º, de la ciudad de Bogotá D.C.

La verificación de la fecha y hora de entrega de las propuestas se hará a través del sistema de gestión documental MERCURIO, en el cual queda registrada de manera automática la fecha y hora de recibo de toda la correspondencia que se recibe de manera personal en la Sede Principal del ICETEX.

## **2.12. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

**EL ICETEX** efectuará la verificación de los requisitos habilitantes para la participación del proceso dentro del plazo señalado en el Anexo N° 4 “Cronograma de actividades del proceso”.

**EL ICETEX** publicará un informe de verificación en la página web del [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) y en el SECOP en la página: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 4 “Cronograma de actividades del proceso”. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideren habilitados para participar en la subasta inversa.

**EL ICETEX** podrá solicitar en condiciones de igualdad para todos los proponentes, en el plazo fijado en el cronograma, para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad, so pena de rechazo definitivo de las propuestas.

En ningún caso **EL ICETEX** podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitir que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta.

Cuando el plazo para la evaluación no garantice el deber de selección objetiva, **EL ICETEX** podrá ampliarlo hasta por el tiempo que resulte razonable para superar los obstáculos que hayan impedido culminar la evaluación en el plazo inicialmente establecido.

En todo caso, en los eventos excepcionales en que ello ocurra, el ordenador del gasto o el servidor público en quien se hubiere delegado la competencia para la adjudicación de la Subasta Inversa, deberá elaborar adenda modificando el cronograma del proceso de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del acuerdo No. 019 del 19 de junio de 2014, el cual modificó el parágrafo del artículo 32 del Acuerdo 30 del 17 de septiembre de 2014.

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el artículo 41 del Manual de Contratación de la Entidad (Acuerdo No. 30 del 17 de septiembre de 2013). En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, se procederá a llevar a cabo la subasta dentro de los plazos fijados en los pliegos de condiciones.

### **2.13. HABILITACIÓN DE UN SOLO OFERENTE**

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones y ajuste su oferta a un descuento mínimo.

**EL ICETEX** invitará al proponente habilitado a una negociación en la que, en aplicación de los principios de economía y transparencia, para que obtenga un menor precio de la oferta inicialmente presentada por parte del único habilitado, cuyo rango de mejora no podrá ser inferior al descuento mínimo indicado en este pliego definitivo.

Si fracasara la negociación, la entidad declarará desierto el proceso contractual, caso en el cual podrá reiniciarlo nuevamente en los términos previstos para este proceso de selección en el Manual de Contratación de la entidad (Acuerdo No. 030 del 17 de septiembre de 2013). En este caso, si se hubiere solicitado garantía de seriedad de los ofrecimientos, la misma no se hará efectiva por parte de la entidad estatal ni podrá ser utilizada en la negociación para obtener acuerdo alguno.

### **2.14. FECHA Y HORA DE LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA**

**EL ICETEX**, llevará a cabo en audiencia pública la subasta inversa presencial, de acuerdo a lo establecido en el Estudio previo, Pliego de condiciones y el Cronograma de actividades del proceso. De conformidad con el **artículo 41°** del Acuerdo No. 30 del 17 de septiembre de 2013, para que una subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este Manual **DEBERÁN RESULTAR HABILITADOS PARA PRESENTAR LANCES DE PRECIOS POR LO MENOS DOS (2) PROPONENTES.**

Si no se presentare ningún proponente para participar en la subasta, la entidad ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por el término indicado en los pliegos de condiciones, el cual en ningún caso podrá ser mayor de la mitad del inicialmente previsto. Si en este evento no se presentara ningún proponente, la entidad declarará desierto el proceso de selección.

### **2.15. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO**

Dentro de la evaluación de la oferta económica la entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 27° del Manual de Contratación del ICETEX, según el cual, si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal, estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas, explicando sus razones.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

Carrera 3 No. 18 – 32Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio dentro de una postura válida tal y como se haya reportado durante el evento de la subasta.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta, que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta.

**NOTA: LOS ERRORES E IMPRECISIONES COMETIDOS POR EL OFERENTE AL MOMENTO DE POSTULACIÓN DE LA OFERTA, NO SERÁN EXCUSABLES ANTE EL ICETEX, CADA OFERTA QUE SE PRESENTE, VINCULA LEGÍTIMAMENTE AL OFERENTE Y LO OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE LO OFERTADO.**

## **2.16. ADJUDICACIÓN**

El resultado de la subasta inversa se presentará a consideración del Comité de Contratación, a efecto que el mismo formule la recomendación pertinente al ordenador del gasto y a la Secretaría General quien fue delegada mediante el numeral 10° del artículo 1° de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013.

Los proponentes deben presentar su oferta en forma total y debe cotizar cada uno de los ítems que compone la **PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL DE PRECIO**.

La selección por Subasta Inversa presencial se adjudicará al oferente que haya presentado el menor precio, de acuerdo a los criterios establecidos en el presente pliego.

En todo caso, la adjudicación del presente proceso se efectuará hasta por el valor del presupuesto oficial.

Los precios ofertados en la propuesta económica, deberán permanecer inmodificables durante el plazo de ejecución del contrato.

El plazo para adjudicar la propuesta que de manera objetiva se ajuste más al interés **DEL ICETEX** es el fijado en la **Anexo 4 “Cronograma de actividades del proceso”**.

## **CAPÍTULO III**

### **REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN**

**El ICETEX, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de acuerdo con las normas que regulan el proceso y el Manual de Contratación del ICETEX.**

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Se considerarán como requisitos habilitantes los siguientes:

Nº	FACTORES DE VERIFICACIÓN	
1	Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple
2	Capacidad Financiera	Cumple/No cumple
3	Capacidad Técnica	Cumple/No cumple

Los requisitos **HABILITANTES** de participación de carácter jurídico, financiero y técnico, determinarán si **EL OFERENTE** resulta hábil o no hábil para efecto de participar en la audiencia de subasta inversa.

Para presentar propuesta y ser evaluada de conformidad con los Criterios de Calificación establecidos en presente Pliego de Condiciones, el proponente deberá cumplir previamente con los siguientes requisitos **HABILITANTES**:

### **3.1 PARTICIPANTES Y REQUISITOS**

#### **3.1.1. Capacidad Jurídica**

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

3.1.1.1. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado en el cronograma del proceso. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.

3.1.1.2. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

3.1.1.3. En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma, el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

Página 19 de 66

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70

3.1.1.4. No deben estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

3.1.1.5. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe comprender el del presente proceso. En el caso de uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

3.1.1.6. Las personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso, en donde conste la determinación de su actividad y el origen del constituyente primario de la sociedad.

3.1.1.7. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.

3.1.1.8. Los proponentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

3.1.1.9. Garantizar la seriedad del ofrecimiento, a través de los mecanismos de cobertura del riesgo indicados en el presente documento.

3.1.1.10 No ser responsable fiscal ni tener antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

3.1.1.11 Acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales, propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

3.1.1.12 El ICETEX se reserva el derecho de verificar si el proponente se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad o se encuentre reportado en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo.

### **3.1.2. Documentos Jurídicos que debe contener la propuesta**

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

#### **3.1.2.1. Oferta debidamente firmada**

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presenta.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

Carrera 3 No. 18 – 32Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el Anexo No. 1 Carta de presentación de la Oferta.

### **3.1.2.2. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. En el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
- f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:
  - ✓ Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
  - ✓ Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además se debe señalar el porcentaje o

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- g. Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

### **3.1.2.3. Certificado de existencia y representación legal y/o documento idóneo**

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso de subasta inversa, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

Tratándose de personas naturales obligadas legalmente a inscribirse en el registro mercantil, deben allegar certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso, en donde conste la determinación de su actividad.

Si el proponente es persona jurídica registrada que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del proceso contractual.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

#### **3.1.2.4. Certificación expedida sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.**

Acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el ICETEX se lo solicitará, quien contará con el término establecido en el **cronograma del proceso para allegarla.**

#### **3.1.2.5. Fotocopia en tamaño igual al original del Registro Único Tributario.**

**3.1.2.6. Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública para persona jurídica, debidamente diligenciada (El formato se debe bajar de la página web [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co)).**

**3.1.2.7. Certificado de antecedentes disciplinarios** vigente del representante legal y de la empresa no mayor a tres (3) meses, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

Carrera 3 No. 18 – 32Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70

- 3.1.2.8. **Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal** vigente del representante legal y de la empresa no mayor a tres (3) meses, expedido por la Contraloría General de la República.
- 3.1.2.9. **Certificación Bancaria** donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.
- 3.1.2.10. Certificar bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la presentación de la oferta, que el proponente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1º y un inciso al párrafo 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, los artículos 1º, 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y en los eventos de prohibición para contratar, en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional.
- 3.1.2.11. **Registro Único de Proponentes - RUP:** Este deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta. Este certificado deberá estar vigente y en firme para dicha fecha, pero en todo caso deberá estar en firme a la fecha de adjudicación del proceso. Este documento podrá servir de base para validar la experiencia específica exigida en este proceso de selección pública, Y PARA LA VERIFICACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE MULTAS Y SANCIONES DE LOS PROPONENTES.

**Nota:** El ICETEX verificará y aplicará las políticas y controles relacionados con el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, establecidas por la Entidad. Igualmente, El ICETEX se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad.

En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el ICETEX, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

Cualquier aclaración adicional que sea requerida por el proponente a fin de presentar propuesta acorde con las necesidades de la Entidad, podrá ser remitida a través del correo electrónico: [contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co) antes del plazo previsto para presentar propuesta.

## 3.2 CAPACIDAD FINANCIERA

### 3.2.1. Documentos de Orden financiero

#### 3.2.1.1. Estados financieros

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777  
[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)  
Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: 382 16 70

Página 24 de 66



El proponente entregará información resumida del balance y del estado de resultados de las vigencias fiscales: a Diciembre 31 de 2013 y Diciembre 31 de 2014, de conformidad con los siguientes anexos:

- Anexo 7.** Resumen del Balance General a diciembre de 2013
- Anexo 8.** Resumen del Estado de Resultados a diciembre de 2013.
- Anexo 9.** Resumen del Balance General a diciembre de 2014
- Anexo 10.** Resumen del Estado de Resultados a diciembre de 2014.

En el evento que los proponentes se encuentren exentos o excluidos de la elaboración de alguno de los estados financieros básicos, deberán adjuntar copia de la norma que los ampara para tal situación.

Si el proponente dentro del proceso se presenta como sucursal de sociedad extranjera, deberá presentar sus estados financieros de acuerdo a la normatividad aplicable en Colombia y lo previsto en este numeral de **DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO** de este pliego de condiciones, en caso que se presente como sociedad extranjera sin domicilio o sucursal en el país, sus estados financieros se deberán presentar de acuerdo con la normatividad aplicable en su país de origen, atendiendo en todo caso la formalidad que deben tener los documentos expedidos en el extranjero y que se pretendan hacer valer en territorio colombiano, tal y como se prevé en el numeral de **DOCUMENTOS FINANCIEROS PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA** de este pliego de condiciones.

#### 3.2.1.2. Tarjetas Profesionales

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida, por ambas caras, de la(s) tarjeta(s) profesional(es), de quien(es) firma(n) los **Anexos 7, 8, 9 y 10**: Resumen del Balance General y del Estado de Resultados a diciembre de 2013 y a diciembre 31 de 2014, (Contador y Revisor Fiscal), donde se aprecie(n) claramente la(s) firma(s) de dicho(os) profesional(es).

#### 3.2.1.3. Certificados de Antecedentes Disciplinarios

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida de los respectivos certificados de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Junta Central de Contadores con una vigencia no mayor a tres (3) meses, del contador y Revisor Fiscal.

#### 3.2.1.4. Declaración tributaria del impuesto de renta y complementarios

El proponente que esté obligado a ello, deberá presentar la declaración tributaria del impuesto de renta del año 2013, para lo cual se mantendrá la respectiva reserva.

#### 3.2.1.5. Otros Aspectos Financieros

En propuestas conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual cada uno de los documentos financieros requeridos.

El ICETEX podrá realizar los cruces de información con las entidades encargadas del control jurídico y/o financiero de los proponentes. Si existieren inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones realizadas, la propuesta será rechazada.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70

La verificación de la capacidad financiera se realizará una vez revisado el cumplimiento de la presentación de todos los documentos financieros requeridos.

El proponente que presente la documentación de carácter financiero de forma incompleta, será requerido para que la entregue. Si no lo hace, o si los documentos aportados no cumplen con los requisitos exigidos, la propuesta será rechazada.

### 3.2.2. Capacidad Financiera y Organizacional

El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros y organizacionales, para cada uno de los dos (2) últimos años: Diciembre 31 de 2014 y Diciembre 31 de 2013:

- Una razón corriente igual o mayor a una (1) vez.
- Un Capital de Trabajo igual o mayor al 10% del presupuesto
- Un nivel de endeudamiento total máximo del 75%
- Una rentabilidad del patrimonio con resultado positivo
- Una Rentabilidad Operacional del Patrimonio  $\geq 0$
- Una Rentabilidad Operacional del Activo  $\geq 0$

Para verificar los indicadores financieros y organizacionales estipulados, se utilizarán las siguientes fórmulas:

- Para verificar la liquidez del Proponente se aplicará la siguiente fórmula:  
RAZÓN CORRIENTE:  $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$ .
- Para verificar la liquidez del Proponente se aplicará la siguiente fórmula:  
CAPITAL DE TRABAJO:  $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$ .
- Para verificar el nivel de endeudamiento se aplicará la siguiente fórmula:  
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:  $(\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) \times 100$
- Para verificar la rentabilidad del patrimonio se aplicará la siguiente fórmula:  
RENTABILIDAD =  $\text{UTILIDAD NETA} / \text{PATRIMONIO}$
- Para verificar la Rentabilidad Operacional del Patrimonio se aplicará la siguiente fórmula:  
RENTABILIDAD OPERACIONAL DEL PATRIMONIO =  $\text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{TOTAL PATRIMONIO}$
- Para verificar la Rentabilidad Operacional del Activo se aplicará la siguiente fórmula:  
RENTABILIDAD OPERACIONAL DEL ACTIVO =  $\text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{TOTAL ACTIVO}$

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, para la verificación de sus indicadores financieros, se consolidarán los estados financieros de la siguiente manera:

- a) Para los proponentes que constituyan un **CONSORCIO**, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, así: primero se consolidaran los estados financieros, mediante la sumatoria de cada uno de los estados financieros de cada

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

integrante del Consorcio, posteriormente se aplicará la fórmula presentada para el cálculo de cada indicador.

**RAZÓN CORRIENTE:** 
$$\frac{\Sigma (\text{ACTIVO CORRIENTE } integrante1 + \text{ACTIVO CORRIENTE } integrante2 + \dots)}{\Sigma (\text{PASIVO CORRIENTE } integrante1 + \text{PASIVO CORRIENTE } integrante2 + \dots)}$$

**CAPITAL DE TRABAJO:** 
$$\Sigma (\text{ACTIVO CORRIENTE } integrante1 + \text{ACTIVO CORRIENTE } integrante2 + \dots) - \Sigma (\text{PASIVO CORRIENTE } integrante1 + \text{PASIVO CORRIENTE } integrante2 + \dots)$$

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** 
$$\frac{\Sigma (\text{PASIVO TOTAL } integrante1 + \text{PASIVO TOTAL } integrante2 + \dots)}{\Sigma (\text{ACTIVO TOTAL } integrante1 + \text{ACTIVO TOTAL } integrante2 + \dots)} \times 100$$

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** 
$$\frac{\Sigma (\text{UTILIDAD NETA } integrante1 + \text{UTILIDAD NETA } integrante2 + \dots)}{\Sigma (\text{PATRIMONIO } integrante1 + \text{PATRIMONIO } integrante2)}$$

**RENTABILIDAD OPERACIONAL DEL PATRIMONIO:** 
$$\frac{\Sigma (\text{UTILIDAD OPERACIONAL } integrante1 + \text{UTILIDAD OPERACIONAL } integrante2 + \dots)}{\Sigma (\text{PATRIMONIO } integrante1 + \text{PATRIMONIO } integrante2)}$$

**RENTABILIDAD OPERACIONAL DEL ACTIVO:** 
$$\frac{\Sigma (\text{UTILIDAD OPERACIONAL } integrante1 + \text{UTILIDAD OPERACIONAL } integrante2 + \dots)}{\Sigma (\text{TOTAL ACTIVO } integrante1 + \text{TOTAL ACTIVO } integrante2)}$$

b) Para los proponentes que constituyan una **UNION TEMPORAL**, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, así: primero se ponderará cada uno de los estados financieros de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante, establecido en el documento de conformación de la Unión Temporal, luego se sumarán y finalmente se aplicará la fórmula presentada para el cálculo de cada indicador:

**RAZÓN CORRIENTE:** 
$$\frac{\Sigma (\text{ACTIVO CORRIENTE } x \% \text{ Participación } Integrante1 + \text{ACTIVO CORRIENTE } x \% \text{ Participación } Integrante2 + \dots)}{\Sigma (\text{PASIVO CORRIENTE } x \% \text{ Participación } Integrante1 + \text{PASIVO CORRIENTE } x \% \text{ Participación } Integrante2 + \dots)}$$

**CAPITAL DE TRABAJO:** 
$$\Sigma (\text{ACTIVO CORRIENTE } x \% \text{ Participación } Integrante1 + \text{ACTIVO CORRIENTE } x \% \text{ Participación } Integrante2 + \dots) - \Sigma (\text{PASIVO CORRIENTE } x \% \text{ Participación } Integrante1 + \text{PASIVO CORRIENTE } x \% \text{ Participación } Integrante2 + \dots)$$

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** 
$$\frac{\Sigma (\text{PASIVO TOTAL } x \% \text{ Participación } Integrante1 + \text{PASIVO TOTAL } x \% \text{ Participación } Integrante2 + \dots)}{\Sigma (\text{ACTIVO TOTAL } x \% \text{ Participación } Integrante1 + \text{ACTIVO TOTAL } x \% \text{ Participación } Integrante2 + \dots)} \times 100$$

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** 
$$\frac{\Sigma (\text{UTILIDAD NETA } x \% \text{ Participación } Integrante1 + \text{UTILIDAD NETA } x \% \text{ Participación } Integrante2 + \dots)}{\Sigma (\text{PATRIMONIO } x \% \text{ Participación } Integrante1 + \text{PATRIMONIO } x \% \text{ Participación } Integrante2 + \dots)}$$

**RENTABILIDAD OPERACIONAL DEL PATRIMONIO:** 
$$\frac{\Sigma (\text{UTILIDAD OPERACIONAL } x \% \text{ Participación } Integrante1 + \text{UTILIDAD OPERACIONAL } x \% \text{ Participación } Integrante2 + \dots)}{\Sigma (\text{PATRIMONIO } x \% \text{ Participación } Integrante1 + \text{PATRIMONIO } x \% \text{ Participación } Integrante2 + \dots)}$$

**RENTABILIDAD OPERACIONAL DEL ACTIVO:** 
$$\frac{\Sigma (\text{UTILIDAD OPERACIONAL } x \% \text{ Participación } Integrante1 + \text{UTILIDAD OPERACIONAL } x \% \text{ Participación } Integrante2 + \dots)}{\Sigma (\text{ACTIVO } x \% \text{ Participación } Integrante1 + \text{ACTIVO } x \% \text{ Participación } Integrante2 + \dots)}$$

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

### **3.2.3. DOCUMENTOS FINANCIEROS PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA**

Los oferentes extranjeros deberán presentar sus estados financieros, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Las personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar sus estados financieros de acuerdo con el período fiscal aplicado en su país, firmados por el representante legal o Apoderado del Oferente en Colombia y contador público colombiano, consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana, a la tasa de cambio reportada al cierre del año fiscal inmediatamente anterior (indicando la tasa de conversión).

La clasificación de cuentas, así como la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento independiente debidamente suscrito por un Contador Público Colombiano y el Representante Legal o Apoderado del Oferente en Colombia.

El contador público colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, certificación que debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta (3 meses).

En el evento en que cualquiera de estos requerimientos no sean aplicables en el país del domicilio de la empresa extranjera, el Representante Legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento y certificar a través del competente oficial del Estado o de una Auditoría Externa del país del proponente que el (los) requerimiento (s) efectuado (s) no es (son) aplicable (s).

### **3.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA**

#### **3.3.1. Experiencia General**

El oferente deberá contar con experiencia en el suministro de insumos de papelería y/o útiles de oficina, para lo cual, deberá anexar a la propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedida por la Cámara de Comercio a la cual se encuentre inscrita con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, en donde se pueda constatar que el objeto de la sociedad sea el suministro de insumos de papelería y/o útiles de oficina, o demás actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, al menos uno de los integrantes deberá acreditar este requisito.

#### **3.3.2. Experiencia Específica**

El oferente deberá anexar a la propuesta por lo mínimo dos (2) y máximo tres (3) certificaciones de

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

contratos ejecutados y terminados con empresas privadas o públicas, en donde el objeto de las certificaciones sea el suministro de papelería y/o útiles de oficina, dichos contratos deberán haber sido suscritos máximo en los tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

**NOTA: Las constancias para acreditar la experiencia general y específica a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo:**

- Razón social de la empresa o entidad contratante, con información básica como dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato: Suministro de papelería y/o útiles de escritorio y/o tintas y/o demás elementos e implementos de oficina
- Fecha de inicio, y terminación del contrato; calidad y cumplimiento.
- Valor del contrato: La sumatoria de los valores de los contratos certificados, debe ser igual o superior al presupuesto estimado del proceso (\$62.000.000)
- En caso de certificaciones de contratos ejecutados como integrante de una unión temporal o consorcio, se deberá discriminar el porcentaje de participación del proponente en el mismo.

#### **Justificación del requerimiento de experiencia**

Para garantizar la idoneidad y capacidad del oferente para atender el objeto del contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance de éstos, la fecha a partir de la cual se acredita la experiencia y la condición de estar terminados los contratos, es adecuada y proporcional al contrato que se pretende suscribir.

No se aceptan contratos en ejecución, se requiere que los contratos estén concluidos para garantizar que el contratista cuenta con la experiencia y la capacidad en procesos de este tipo, minimizando de esta forma los riesgos de incumplimiento en la entrega.

Se pudo constatar además, que de acuerdo con lo manifestado por las personas que allegaron cotización para el estudio del mercado, los posibles oferentes cumplen con los requerimientos.

En consecuencia, del análisis efectuado, se tiene que estas estipulaciones no limitan la libre concurrencia y garantizan la idoneidad requerida por la Entidad

### **CAPÍTULO IV**

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Para la presentación de la oferta y ejecución del contrato, el Oferente debe contemplar y tener en cuenta los elementos a suministrar y las condiciones técnicas mínimas que se señalan en los anexos No. 2 y 3 respectivamente del presente documento.

**EN TODO CASO, EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE SE SEÑALAN, SE ENTENDERÁ ACEPTADA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN EL ANEXO No. 1.**

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

Carrera 3 No. 18 – 32Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70

### CLASIFICACIÓN UNSPSC

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificación>, el objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos de Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14111800	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL	PAPELES DE USO COMERCIAL	

### CAPÍTULO V

#### RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, LA FORMA DE MITIGARLOS Y LA SIGNACIÓN DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.

De acuerdo con la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas y objetivos de acuerdo con el manual y guías de Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva matriz:

#### MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGOS

ITEM	DESCRIPCION (Tipificación)	JUSTIFICACION (Soporte)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN	ASIGNACION
1.	<b>RIESGO REGULATORIO</b>	Cambios en la regulación impositiva. Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	100%	Entidad
2.	<b>RIESGO DE LA NATURALEZA</b>	Por eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana (temblores, terremotos, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros), los cuales pueden afectar el objeto del contrato.	50% 50%	Contratista Entidad
3.	<b>RIESGOS OPERATIVOS</b>	Por falla en la cadena de bienes, falta de personal idóneo y de recursos logísticos que afecte el suministro de papelería, tóner y útiles de oficina para el ICETEX.	100%	Contratista
4.	<b>RIESGOS FINANCIEROS</b>	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdida significativa de clientes, por pérdida de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras.	100%	Contratista
5.	<b>RIESGO POR INSUFICIENCIA DE</b>	Por dificultades de transporte, ausencia de personal o medios logísticos y tecnológicos, o carencia de calidad en el servicio que causen	100%	Contratista

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

	<b>RECURSOS</b>	perjuicios a los usuarios del mismo y lleven a afectar la ecuación contractual.		
6.	<b>RIESGOS OBLIGACIONES LABORALES PERSONAL PRESTARÁ EL SERVICIO POR DEL QUE EL</b>	Por la mora e incumplimiento en la cancelación de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista	100%	Contratista
7.	<b>RIESGOS SOCIALES O POLITICOS</b>	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que impacten la ejecución del contrato.	100%	Entidad

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, **EL CONTRATISTA** como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, **EL ICETEX** no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos asumidos por el contratista.

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, **EL ICETEX** no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo en tal plazo.

**NOTA:** Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual.

## CAPITULO VI

### CRITERIO DE EVALUACIÓN

#### 6.1. PROPUESTA INICIAL DE PRECIO

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

El Manual de Contratación del **ICETEX**, en su artículo 41, numeral 1 establece que ***“Aplicación de la subasta inversa en la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. En las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se tendrá como único criterio de evaluación el precio.....”***.

Teniendo en cuenta que el factor de selección es el precio, es decir, el Lance más bajo, el proponente deberá presentar su oferta económica en un único sobre en original, señalando el valor de la misma en números y letras. El proponente debe indicar en forma clara y precisa cuál es la propuesta inicial de precio en pesos colombianos en la cual debe señalar el valor de su propuesta, incluido el IVA, desagregando el valor de cada uno de los bienes ofrecidos, incluido el IVA, utilizando para el efecto el **ANEXO No. 5 Propuesta Económica inicial de precio para subasta**.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Como la modalidad de selección se efectuará a través de subasta inversa presencial, la propuesta con el precio más bajo total, incluido IVA, será la base para la puja.

El proponente debe indicar el valor del IVA en forma separada.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

**El margen mínimo de mejora de oferta para que sea aceptable, deberá reflejar un decremento del 0.5%.**

En todo caso, el margen mínimo de mejora debe partir de la menor de las propuestas iniciales de precio.

La entidad verificará las operaciones aritméticas de cada uno de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la adjudicación.



## 6.2. PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL:

Tal como lo dispone el artículo 41° del Manual de contratación del ICETEX, el Procedimiento de subasta inversa presencial, es el siguiente:

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca que no se hará ningún lance de mejora de precios.

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

- a. La entidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas;
- b. La entidad otorgará a los proponentes un término común señalado en los pliegos de condiciones para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el literal anterior;
- c. Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados;
- d. Un funcionario de la entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes;
- e. La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendientemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado;
- f. Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva al último válido;
- g. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior;
- h. Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

Cuando no haya más lances de mejora de precio y exista empate, se adjudicará el contrato al que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo.

El margen mínimo de mejora de ofertas, por debajo de los cuales los lances no serán aceptables será del **CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%)**. Solo serán válidos los lances que superen estos márgenes, salvo que se trate del primer lance de cada proponente, el cual se tendrá en cuenta aunque no haya lances posteriores.

En caso de declararse desierto el proceso de selección por subasta inversa presencial, la entidad podrá iniciarlo de nuevo, prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones. De ser necesario se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y el presupuesto.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Teniendo en cuenta el artículo 420 del Estatuto Tributario, esta adquisición se encuentra gravada por el impuesto al valor agregado IVA, tarifa que corresponde al 16%. En consecuencia en la

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70

propuesta se debe discriminar la base gravable, la tarifa del impuesto y el valor total de la oferta presentada de conformidad con el Anexo No. 5, Propuesta Económica adjunto al presente estudio.

El impuesto se causa en el momento de la emisión de la factura o del documento equivalente.

Pertenecen al régimen simplificado las personas naturales que no son responsables del Impuesto al Valor Agregado – IVA por cumplir con todas las condiciones establecidas en el artículo 499 del Estatuto Tributario.

Las personas naturales o jurídicas responsables del Impuesto al Valor Agregado – IVA, conforman el Régimen Común.

El precio ofrecido en la propuesta debe expresarse en pesos colombianos.

## **CAPITULO VII**

### **FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO**

#### **7.1 FACTORES DE DESEMPATE**

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en el valor de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se escogerá al proponente haciendo uso del sorteo por balota.

##### Procedimiento del sorteo:

El primer sorteo se realizará para definir el orden mediante el cual los proponentes seleccionarán las balotas que diriman el empate.

- a. Revisión estado balotas, se pondrá en evidencia, a viva voz, la numeración de las balotas la cual debe guardar relación directa con la cantidad de proponentes habilitados para el desempate.
- b. Se depositan las balotas previamente revisadas, una a una, en sobre no traslucido.
- c. Indicación a los proponentes de la oportunidad que tendrán para escoger la balota.
- d. Cada proponente selecciona en su oportunidad una balota, el número que esta refleje, le dará el orden en que podrá seleccionar la balota que dirima el empate.

Realizado el primer sorteo, y definido el orden de selección; los proponentes procederán a escoger la balota que dirima el empate, en el orden que se haya determinado.

- a. Se adjudicará el proceso de selección al proponente que saque la balota con el mayor número, o bien la balota de diferente color a las demás.
- b. El resultado será aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

#### **7.2. CAUSALES DE RECHAZO**

Serán causales de rechazo de las propuestas, las siguientes:

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

- a. Presentación de dos o más propuestas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, Unión Temporal o individualmente).
- b. Encontrarse el proponente individual o los integrantes de las propuestas conjuntas (Unión Temporal o Consorcios) incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que rigen la materia o presentarse conflicto de interés.
- c. No conformar el Consorcio o Unión Temporal con anterioridad a la presentación de la propuesta o la no presentación del documento que acredite su conformación.
- d. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta por carecer el representante legal o apoderado de facultades suficientes para presentar la oferta y suscribir el contrato.
- e. El Proponente que no presente oferta económica para la totalidad de los ítems contemplados en la Propuesta Económica, o cuando en la propuesta económica no se incluyan todos los ítems señalados, o cuando habiéndose incluido no se le asigne valor, o no se cotice a totalidad de los ítems incluidos en la Propuesta Económica, o cuando el mismos sean modificados o alterados en alguno(s) de su(s) ítem(s).
- f. Cuando los valores de la propuesta económica superen el presupuesto oficial estimado.
- g. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
- h. Cuando la propuesta, o alguna autorización requerida para presentarla, o para suscribir el contrato se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento de la misma, para la adjudicación del proceso de selección o a cualquier condición distinta de la aceptación de la oferta o de las establecidas en el Pliego de Condiciones.
- i. Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre en causal de disolución o liquidación
- j. Cuando el oferente de manera definitiva no cumpla con los requisitos habilitantes, incluso dentro del término adicional concedido en el traslado del informe de evaluación o hasta la audiencia de adjudicación, para aportar los documentos y subsanar requisitos, siempre que fueren subsanables. Cuando el proponente habiendo sido requerido por **EL ICETEX**, no allegue dentro del plazo que se le indique, los documentos, información o aclaraciones solicitadas. En ningún caso podrá subsanarse la falta de capacidad para presentar la propuesta ni acreditarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso y cuando presente información inexacta que no corresponda a la realidad.
- k. Cuando se presenten propuestas parciales o alternativas, o condicionadas.
- l. Cuando se compruebe que al proponente o a uno de los integrantes de las diversas formas de asociación que presente propuesta se le declaró la caducidad administrativa de algún contrato celebrado con anterioridad, mediante acto administrativo en firme, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo de presentación de las propuestas.
- m. Cuando **EL ICETEX** establezca por cualquier medio que el proponente se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con el sistema SARLAFT y las políticas aprobadas por Junta Directiva del **ICETEX**.
- n. Cuando el proponente o los integrantes de consorcios o uniones temporales, estén registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de La República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70

- o. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato, es decir, si dentro del objeto social del proponente su actividad principal no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- p. Cuando el término de duración o vigencia de la sociedad, consorcio y/o unión temporal sea inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.
- q. Cuando no se presente garantía de seriedad de la oferta con la propuesta o no se subsane su contenido en el término establecido.
- r. Las demás causales indicadas dentro del pliego de condiciones.

## CAPÍTULO VIII

### GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SUS CONDICION

Para mitigar los riesgos, el **CONTRATISTA** se obliga a constituir una garantía expedida en “Formato Para Entidades Públicas” en favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX**. NIT. 899.999.035-7 con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregarla dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos.

**CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

**CALIDAD DE LOS BIENES:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

## CAPÍTULO IX

### MINUTA ORDEN CONTRACTUAL

#### 1. CONSIDERACIONES

1. Que el Coordinador del Grupo de Administración de Recursos Físicos, presentó el estudio previo en marzo de 2015, en el cual solicitan llevar a cabo el proceso de contratación por subasta inversa para el suministro de papelería, útiles de escritorio, tintas y demás elementos e implementos de oficina para el **ICETEX** a nivel central y nacional. 2. Que mediante acta de comité de contratación No. 14 de fecha 19 de febrero de 2015, se presentó el proceso de contratación referido donde el comité aprobó la presente contratación. 3. Que el Coordinador del Grupo de Presupuesto emitió el Certificado de Disponibilidad

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Presupuestal CDP- EF- 2015-128 del 11 de febrero de 2015 por un valor total de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DIECISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$126'904.016,00) M/CTE** para proceder a la contratación. **5.** Que el día XXXXXXXXXXX se inició proceso de contratación por subasta inversa presencial publicando el Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones. **6.** Que el XXXXX de XXXXX se publicó el Acto de Apertura y los Pliegos Definitivos. **7.** Que se llevó a cabo el acta de cierre el XXX de XXXXXXX de 2015, recibiendo propuestas de las siguientes firmas: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **8.** Que el XXX de XXXXX de 2015 se realizó la verificación jurídica, técnica y financiera quedando habilitadas las propuestas presentadas por las empresas XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **9.** Que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación en su artículo 41 numeral 7 se procedió a realizar Audiencia de Subasta. **10.** Que la mejor propuesta económica la presentó la firma XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por lo que se procedió a adjudicarle el contrato de suministro. **11.** Que de lo anteriormente expuesto es viable, conveniente y oportuno adelantar la contratación para satisfacer la necesidad aquí determinada, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo N°030 del día 17 de Septiembre de 2013, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación del ICETEX. **12.** Que de acuerdo con el numeral 12 del artículo Primero de la Resolución N° 1071 del 26 de noviembre del 2013, existe delegación en la Secretaría General del ICETEX para suscribir la presente Orden de Servicios, la cual se fundamenta en el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, el numeral 15 del artículo 23 del Acuerdo N° 013 del 21 de febrero de 2007, la Ley 1002 de 2005, el Decreto 380 de 2007, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el Literal a) del artículo 39 del Acuerdo de Junta Directiva No. 030 del 17 de septiembre de 2013.

**2. CONTRATISTA**

XXXXXXXXXXXXXXXXX NIT XXXXXXXXXXXX, sociedad representada legalmente por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX identificado con C.C. No. XXXXXXXXXXXX, en su calidad de Suplente del Presidente, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**3. OBJETO**

Suministro de papelería, útiles de escritorio, tintas y demás elementos e implementos de oficina para el ICETEX a nivel central y nacional.

**4. PLAZO**

El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2015. Término contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato

**5. VALOR**

El valor del presente contrato es hasta por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO (\$62'000.000.00).**

**6. FORMA DE PAGO**

**El ICETEX** cancelará el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con el suministro de elementos efectuado y mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista, adjuntando con la factura de venta o cuenta de cobro los siguientes documentos: a. Copias de las remisiones, conforme con las solicitudes realizadas por cada dependencia, dichos documentos deben estar firmados por el funcionario responsable del almacén del ICETEX. b. Recibo a satisfacción del supervisor del contrato. c. Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

<p>literal c) y párrafo del Artículo 46 del Acuerdo No 30 de la Junta Directiva del <b>ICETEX</b>, de fecha 17 de Septiembre de 2013.</p>
<p><b>7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</b></p>
<p>Los pagos que deba efectuar <b>EL ICETEX</b>, de acuerdo con lo previsto en la cláusula tercera de este contrato, están disponibles en el rubro G- 311002004004015 – PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, de la vigencia fiscal 2015, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP EF-2015-128 del 11 de febrero de 2015, expedido por el Coordinador Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera del <b>ICETEX</b></p>
<p><b>8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p>
<p><b>EL CONTRATISTA</b> se compromete a entregar los elementos descritos en el Anexo No. 2 y con las condiciones técnicas mínimas descritas en el Anexo No. 3, las cuales hacen parte integral de la presente orden contractual.</p>
<p><b>9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b></p>
<p><b>A) DEL CONTRATISTA: GENERALES: EL CONTRATISTA</b> se compromete a: <b>1.</b> Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los estudios previos, en las especificaciones técnicas y en la oferta presentada por el contratista. <b>2.</b> Guardar reserva de toda la información que conozca en el desarrollo del contrato y se compromete a mantener con carácter confidencial a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contrato. <b>3.</b> Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. <b>ESPECÍFICAS: EL CONTRATISTA</b> se compromete a: <b>1.</b> Suministrar los elementos objeto del contrato, nuevos, originales y de óptima calidad y cumplir con las especificaciones técnicas de conformidad con lo dispuesto en los estudios previos, pliego de condiciones y en la oferta presentada por el contratista. <b>2.</b> Efectuar las entregas de los bienes, insumos o elementos en los plazos establecidos por el <b>ICETEX</b>. <b>3.</b> Garantizar la calidad de los elementos, comprometiéndose al cambio sin costo alguno para la entidad, de aquellos elementos que resulten defectuosos en su fabricación. <b>4.</b> El proponente deberá estar en la capacidad de suministrar el 100% de los productos de papelería, útil de oficina – tóner requeridos por el <b>ICETEX</b>, especificados en el Anexo No 2. <b>5.</b> El contratista deberá capacitar al supervisor del contrato, acerca de la manera de acceder y hacer uso del software. <b>6.</b> Entregar los elementos conforme con las solicitudes realizadas en el software de gestión, por cada dependencia. <b>7.</b> Proporcionar al <b>ICETEX</b> en caso que se requiera, elementos diferentes a los contratados una vez haya sido recibida y aprobada la respectiva cotización de los mismos por el supervisor del contrato, sin que los precios ofrecidos sean mayores al sondeo del mercado. <b>8.</b> Mantener un inventario suficiente de los elementos contenidos en la propuesta para prestar un servicio ágil y oportuno. <b>9.</b> Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato. <b>10.</b> Presentar los certificados expedidos por los fabricantes, en los cuales se indique que es un distribuidor autorizado para la comercialización de dichos elementos. <b>B) DEL ICETEX: EL ICETEX</b> se compromete a: <b>1.</b> Suministrar al <b>CONTRATISTA</b> toda la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. <b>2.</b> Efectuar a través de la supervisión del contrato el seguimiento de la ejecución. <b>3.</b> Recibir a satisfacción el objeto contratado a través del Supervisor del contrato. <b>4.</b> Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactadas</p>
<p><b>10. SUPERVISIÓN</b></p>
<p>La vigilancia y control de la ejecución del presente contrato será ejercida por el Coordinador del Grupo de Recursos Físicos del <b>ICETEX</b>. Serán funciones de la Supervisión del contrato las señaladas en el artículo 50 del Acuerdo de Junta Directiva del <b>ICETEX</b> Acuerdo No. 30 del 17 de septiembre de 2013</p>
<p><b>11. GARANTÍA</b></p>
<p>Una vez sea suscrita la orden de servicios <b>EL CONTRATISTA</b> se obliga a constituir una garantía expedida</p>

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

a favor de ENTIDADES ESTATALES” - INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX. NIT. 899.999.035-7 con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la presente orden de servicios. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos: 1. **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. 2. **CALIDAD DE LOS BIENES:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. 3. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

#### 12. MULTAS O PENAL MORATORIA

En caso de retardo o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte de la CONTRATISTA, éste pagará a título de pena el uno (1%) por ciento del valor de la presente orden de servicios, por cada día de retraso en el cumplimiento de la orden de servicios, sin que el monto total exceda del diez (10%) del valor de la misma.

#### 13. PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo de las obligaciones de la orden de servicios, EL CONTRATISTA cancelará al ICETEX a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del valor de la orden de servicios.

#### 14. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LA PENAL MORATORIA Y/O PECUNIARIA

El cobro de la penal moratoria y/o la penal pecuniaria acordadas en ésta orden de servicios se harán efectivas de la siguiente forma: En caso de existir saldos pendientes a favor del CONTRATISTA, EL ICETEX hará el descuento que corresponda de dichos saldos. Para el efecto, con la aceptación de la presente Orden de Servicios, EL CONTRATISTA autoriza de forma expresa e irrevocable al ICETEX para efectuar el o los correspondientes descuentos a que haya lugar. En caso de no existir saldos pendientes a favor del CONTRATISTA, EL ICETEX solicitará el pago al CONTRATISTA de la obligación quien deberá realizarlo dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación; en caso que EL CONTRATISTA no cancele la obligación, el ICETEX solicitará al CONTRATISTA o al garante el pago de la multa impuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 52 del Manual de Contratación de la Entidad (Acuerdo No. 030 del 17 de septiembre de 2013).

#### 15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y USO DE LA MARCA ICETEX

EL CONTRATISTA, sus empleados o dependientes, se comprometen con el ICETEX a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión de la presente Orden, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción, alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto EL CONTRATISTA, sus empleados o dependientes se obligan a no disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por el ICETEX. En caso de incumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA responderá por los eventuales perjuicios que se causen al ICETEX. En todo caso, la información solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. Igualmente, teniendo en cuenta que la marca ICETEX se encuentra debidamente registrada, el contratista, sus empleados o dependientes, no podrán hacer uso de ella sin que medie autorización previa y expresa por parte del ICETEX.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

Página 39 de 66

www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70

### 16. CAUSALES DE TERMINACIÓN

La presente orden de servicios se dará por terminada en los siguientes eventos:

- a) Mutuo acuerdo entre las partes.
- b) Unilateralmente cuando se presente incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, en este caso el ICETEX podrá hacer exigible la multa penal pecuniaria o penal moratoria, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Manual de Contratación.
- c) Unilateralmente cuando EL ICETEX establezca por cualquier medio que EL CONTRATISTA se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva.

### 17. LIQUIDACIÓN

La presente Orden será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 53 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013. Para tales efectos el Supervisor de la Orden de Servicios, en coordinación con el CONTRATISTA realizarán y suscribirán el acta de liquidación, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación de la Orden. PARÁGRAFO: Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación de la Orden o Las Partes no llegan a ningún acuerdo en relación con la liquidación, el ICETEX procederá a efectuar una constancia de terminación y liquidación de la Orden, conforme lo establece inciso tercero del citado artículo 53 del Manual de Contratación del ICETEX.

### 18. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas de la presente Orden de Servicios sin consentimiento previo y expreso del ICETEX.

### 19. OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

El CONTRATISTA se obliga para el ICETEX, a no utilizar el objeto de esta orden de servicios, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar al ICETEX, inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas de la presente orden de servicios. PARÁGRAFO: En caso que el CONTRATISTA, figure en una lista de control de lavado de activos y financiación del terrorismo o se encuentre vinculado en un proceso judicial o delitos fuentes, el ICETEX podrá unilateralmente suspender los giros y/o la presente orden de servicios, de conformidad con las políticas adoptadas por la Junta Directiva del ICETEX, mediante Acuerdo N°016 del día 3 de Abril de 2008.

### 20. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el Literal j) al Numeral 1° y un Inciso al Parágrafo 1° del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 90 de la Ley 1474 de 2011 y en los eventos de prohibición para contratar, en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional. El juramento se entiende prestado con la aceptación de la presente Orden de Servicio.

### 21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. En caso de que estos mecanismos llegaren a fracasar se acudirá a la jurisdicción competente.

### 22. INDEMNIDAD

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne al ICETEX de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

**23. NATURALEZA DE LA VINCULACIÓN**

Esta orden de servicio no genera vinculación laboral entre EL ICETEX y EL CONTRATISTA, ni entre el ICETEX y los dependientes del CONTRATISTA, en consecuencia ni el CONTRATISTA ni sus dependientes tendrán derecho laboral alguno ni podrán reclamar prestación social alguna al ICETEX.

**24. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**

A partir de la fecha en la cual el contratista acepte por escrito esta Orden de Servicios se entenderá perfeccionada. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las Garantías señaladas en el numeral 12 de la misma. El ICETEX no reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

**25. FECHA DE SUSCRIPCIÓN**

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a

Por el Contratante

Por el Contratista,

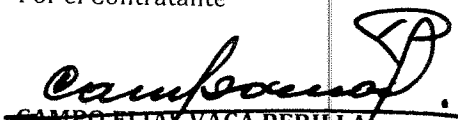
**CAMPO ELIAS VACA PERILLA**  
Secretario General (E) del ICETEX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Representante Legal

Revisó: María Alexandra Sandoval Concha. Asesora de Presidencia. Coordinadora del Grupo de Contratos- Secretaría General  
Elaboró: Ady I. Namén Segura – Abogada Contratista. Grupo de Contratos- Secretaría General

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a

Por el Contratante

  
**CAMPO ELIAS VACA PERILLA**  
Jefe de la Oficina Jurídica encargado de las  
Funciones de Secretaría General del ICETEX

Elaboró: Ady I. Namén Segura – Abogada Contratista. Grupo de Contratos- Secretaría General  
Revisó Técnicamente: Ingrid Marcela Garavito Urrea. Coordinadora Grupo Administración de Recursos Físicos  
Revisó: María Alexandra Sandoval Concha. Asesora de Presidencia. Coordinadora del Grupo de Contratos- Secretaría General

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777  
www.icetex.gov.co  
Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: 382 16 70

**ANEXOS  
PLIEGO DE CONDICIONES**

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777  
[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)  
Carrera 3 No. 18 – 32Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: 382 16 70

Página 42 de 66

ANEXO 1

CARTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

BOGOTÁ D. C.,

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-

**REF.: SUBASTA INVERSA No. 01 de 2015**

El(los) suscrito(s), actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ ofrece(mos) XX y declaramos):

1. Que tengo (tenemos) poder y/o representación legal para firmar y presentar esta **Propuesta** y, en consecuencia, que esta **Propuesta** y el **Contrato** que llegare a celebrarse en caso de **Adjudicación**, compromete totalmente a la(s) persona(s) jurídica(s)) que legalmente represento.
2. Que ninguna otra persona o Entidad, diferente a las aquí nombradas, tiene participación en esta oferta o en el **Contrato** que será el resultado de este proceso de selección y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
3. Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte del **Pliego de Condiciones** de la **SUBASTA INVERSA No. 01 DE 2015** y sus **Anexos**, así como de todas las adendas a los pliegos de condiciones, (\_\_\_\_\_), y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta **Propuesta**, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos **Pliegos** y documentos.
4. Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos del presente proceso de selección.
5. Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los productos y servicios que nos obligamos a suministrar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las verificaciones necesarias para presentar la **Propuesta**, de conformidad con lo previsto en el **Pliego de Condiciones**.
6. Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra **Propuesta**, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como futuros contratistas y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza o situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
7. Que nuestra **Propuesta** básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la **Selección Pública del Contratista**, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la **Adjudicación**.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

Página 43 de 66

www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70

8. Que no existe ninguna falsedad en nuestra **Propuesta** y que asumimos total responsabilidad frente al **ICETEX** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
9. Que la información suministrada con nuestra **Propuesta** no fija condiciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la **Adjudicación del Contrato**.
10. Que con la presentación de la propuesta nos comprometemos a cumplir **TODOS** los requerimientos descritos en el presente pliego de condiciones.
11. Que aceptamos y autorizamos al **ICETEX** para que verifique la información aportada con nuestra **Propuesta**.
12. En la eventualidad de que nos sea adjudicado el **Contrato**, nos obligamos incondicional y solidariamente a:
  - a. Firmar y ejecutar el **Contrato (Pólizas)**, en los términos y condiciones previstos en el **Pliego de Condiciones** de la **SUBASTA INVERSA No. 01 de 2015**, en las cláusulas adicionales y en sus **Anexos**.
  - b. Asumir todas las obligaciones emanadas de nuestra **Propuesta** y de la **Adjudicación** hasta la efectiva suscripción del **Contrato (Pólizas)**.
  - c. Cumplir dentro de los plazos fijados en el **Pliego de Condiciones** y en las cláusulas adicionales todos los trámites necesarios para la firma, legalización y ejecución del mismo.
13. Que de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, adjunto se presenta la totalidad de la documentación solicitada en el mismo.
14. Que a solicitud del **ICETEX** me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta verificación y evaluación de la **Propuesta**.
15. Que la presente **Propuesta** consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.
16. Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que:
  - (i) No me(nos) encuentro(encontramos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al Numeral 1° y un inciso al Parágrafo 1° del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales vigentes y no me(nos) encuentro(encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
  - (ii) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna causal de disolución y/o liquidación y que no me(nos) encuentro(encontramos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato;

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777  
www.icetex.gov.co  
Carrera 3 No. 18 – 32Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: 382 16 70

Página 44 de 66

(iii) No me (nos) encuentro (encontramos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 1116 de 2006 y que no me(nos) encuentro(encontramos) reportados en listas del Sistema de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.

(iv) No me (nos) encuentro(encontramos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

(v) He (hemos) cumplido con mi (nuestras) obligación(es) de aporte con los sub-sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones, así como mi (nuestras) obligaciones de aporte a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013.

(vi) Que no he sido (o que ninguno de los miembros de la sociedad que represento o los miembros del consorcio o unión temporal hemos sido) objeto de imposición de multas en firme o incumplimientos dentro de los tres años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. *(En caso de haber sido objeto de imposición de multas o incumplimiento deberá diligenciarse el siguiente cuadro:*

<i>Multa</i>			
<i>Contrato No.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Vigencia en la que se impuso</i>	<i>Entidad que la impuso</i>

(vii) De conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en el Capítulo IV del presente pliego de Condiciones, hago constar que he leído y acepto en su TOTALIDAD cada uno de los compromisos puntualizados allí. Por lo anterior adjunto a esta propuesta todos los documentos solicitados, así como la información requerida para el proceso verificación de la misma, DE ACUERDO LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DESCRITOS EN LOS ANEXOS No. 2 y 3 respectivamente.

La información relativa al **Proponente** que podrá ser utilizada por **EL ICETEX** para todos los efectos del presente proceso de selección es la siguiente:

Nombre del **Proponente**: \_\_\_\_\_  
 NIT del **Proponente**: \_\_\_\_\_ Régimen: \_\_\_\_\_  
 Representante legal del **Proponente**: \_\_\_\_\_  
 Documento de identidad del representante legal del **Proponente**: \_\_\_\_\_  
 Dirección del **Proponente**: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_  
 Teléfono del **Proponente**: \_\_\_\_\_  
 Fax del **Proponente**: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777  
 www.icetex.gov.co  
 Carrera 3 No. 18 – 32Bogotá, D. C., Colombia  
 PBX: 382 16 70

## ANEXO 2

### ELEMENTOS A SUMINISTRAR

UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTOS DE PAPELERIA Y OFICINA - ICETEX 2015	CANTIDAD ESTIMADA
PAQUETE * 50	Acetatos tamaño carta (21.6 cm x 27.9 cm) impresión a blanco y negro, sin banda	4
UNIDAD	Almohadilla para sello recargable marca rank 8 * 13	10
CAJA * 100	Bandas elásticas ref. 22 x 25g	250
PAQUETE * 100	Banderitas adhesiva en cuatro colores	150
UNIDAD	Bisturí 18mm	25
UNIDAD	Bisturí 9mm	25
UNIDAD	Bolígrafo azul	65
UNIDAD	Bolígrafo negro	700
UNIDAD	Bolígrafo rojo	115
UNIDAD	Bolígrafo Rolleruniball signo broad UM 153 negro	100
UNIDAD	Bolígrafo micropunta negro, con punta de 0,3 MM	255
UNIDAD	Borrador de nata	120
UNIDAD	Borrador para tablero	12
PAQUETE * 10 en octavos	Carton corrugado x octavos	1
UNIDAD	CARTUCHO FAX CANON B-95 Ref BX-3	1
UNIDAD	CARTUCHO HP 51629A NEGRO (HP720)	1
UNIDAD	CARTUCHO HP 51649A COLOR (HP720)	1
UNIDAD	C. IMPRES EPSON FX 1170 /1050 / 1180 - 8755 Ref 8755	1
UNIDAD	CARTUCHO IMPRESORA EPSON C65 AMARILLO (T047420)	1
UNIDAD	CARTUCHO IMPRESORA EPSON C65 AZUL (T047220)	1
UNIDAD	CARTUCHO IMPRESORA EPSON C65 NEGRO (T046120)	1
UNIDAD	CARTUCHO IMPRESORA EPSON C65 ROJO (T047320)	1
UNIDAD	C. IMPRESORA HP REF. 1823D COLOR (T45)	1
UNIDAD	CARTUCHO IMPRESORA HP OFFICE JET C6615D NEGRO (V40)	1
UNIDAD	CARTUCHO IMPRESORA HP OFFICE JET 6578D COLOR (V40)	1
UNIDAD	CARTUCHO TINTA COLOR C8766	1
UNIDAD	CARTUCHO TINTA NEGRO C8765	1
PAQUETE * 50 unds	Cartulina carta blanca	50
PAQUETE * 50 unds	Cartulina oficio blanca	15
UNIDAD	Cd-r	300
UNIDAD	Cd-rw	300
CAJA * 100	Chinches x 100	1
CAJA * 50	Chinches con recubrimiento plastico (caja por 50 unidades)	8

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777  
[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)  
 Carrera 3 No. 18 – 32Bogotá, D. C., Colombia  
 PBX: 382 16 70

Página 46 de 66

UNIDAD	Cinta de polipropileno (48 MM x 40 MT) Beige/kaki	22
UNIDAD	Cinta de empaque 48 * 40 mts	16
UNIDAD	Cinta magica (12,7 MM X 32,9 MT) en acetato mate, invisible, permite escritura	22
UNIDAD	Cinta para enmascarar 24mm X 40	49
UNIDAD	Cinta transparente 12 x 40	101
UNIDAD	Cinta doble faz 12 x 10 ref 4015 scotch	1
CAJA * 100 unds	Clip estándar pequeño	175
CAJA * 50 unds	Clip mariposa	105
UNIDAD	Corrector liquido en frasco de 8 ml	53
UNIDAD	Cosedora de oficina 30 hojas	20
UNIDAD	Dvd-r	250
UNIDAD	Fechador de entintado manual 1255 D	5
paquete * 20 unds	Gancho legajador plástico EN POLIPROPILENO X 20 UNID Economico	50
CAJA * 12 unds	Gancho doble clip 1"	1
CAJA * 12 unds	Gancho doble clip 2"	1
CAJA * 1000 unds	Gancho para cosedora no. 23/8	7
CAJA * 5000 unds	Grapa para cosedora ref. no 26/6	60
CAJA * 50 pares	Guantes latex x 50 pares en nitrilo	20
UNIDAD	Humedecedor dactilar de 14 grs	35
PAQUETE * 50 etiquetas	Labels para CD o carpeta laser ref 3150 x 116 60	2
UNIDAD	Lápiz borrador con escobilla	10
UNIDAD	Lápiz corrector de 8 ML	1
UNIDAD	Lápiz de chequeo mina roja	57
UNIDAD	Lápiz de escritura mina negra	170
UNIDAD	Legajador AZ tamaño carta	30
UNIDAD	Legajador AZ tamaño oficio	1
UNIDAD * 100 hojas	Libreta Telemensaje Norma	3
UNIDAD	Libro registro de correspondencia por 50 hojas	7
UNIDAD	Marcador borrable desechable	85
UNIDAD	Marcador negro punta fina sharpi	50
UNIDAD	Marcador permanente colores surtidos	90
UNIDAD	Marcador permanente punta delgada	1
UNIDAD	Memoria USB 8 gigabytes SKANDISK	25
TUBO * 10 UNDS	Mina para portaminas 0,5 X 12	120
UNIDAD	Notas autoadhesivas AMARILLA CORES mediana	300
RESMA * 500 HOJAS	Papel bond 75g carta	750
RESMA * 500 HOJAS	Papel bond 75g oficio	350

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777  
[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)  
 Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia  
 PBX: 382 16 70

ROLLO	Papel contac X 20 MTS	1
PLIEGO	Papel fomi	1
CAJA * 2 UNDS	Pasta limpiatipos (caja x 2)	2
UNIDAD	Pegante en barra X 40 GRS	150
UNIDAD	Pegante líquido 225g	20
UNIDAD	Perforadora para Oficina de 2 huecos DE 30 HOJAS	20
UNIDAD	Perforadora para Oficina de 2 huecos PARA 100 HOJAS	5
PAR	Pilas alcalinas AA no recargables energizer	15
PAR	Pilas alcalinas AAA no recargables energizer	20
PAR	Pilas alcalinas AA recargables energizer	1
PAR	Pilas alcalinas AAA recargables energizer	1
UNIDAD	Portaminas 0,5mm	150
UNIDAD	Portaminas 2,0 MM	70
UNIDAD	Resaltador desechable colores surtidos VISTA	300
HOJA * 6 ROTULOS	Rotulos autoadhesivos para impresora referencia 3134 tamaño 107.9 x 93.1 mm	1
UNIDAD	Sacaganchos para grapa	60
UNIDAD	Sacaganchos wingo trabajo pesado	1
PAQUETE * 5 UNDS	Separador cartulina colores x 5 unidades formarchivos	1
PAQUETE * 12 UNDS	Separador pasta argolla numerado del 1 a 12 de norma	80
PAQUETE	Separador pasta argolla por temas de norma	1
UNIDAD	Sobre blanco con ventanilla oficio 20 A	2500
UNIDAD	Sobre de manila tamaño carta especial	1300
UNIDAD	Sobre de manila tamaño gigante	355
UNIDAD	Sobre de manila carta	1500
UNIDAD	Sobre de manila medio oficio	255
UNIDAD	Sobre de manila oficio	1300
UNIDAD	Sobre de manila radiólogo	650
UNIDAD	Tajalápiz	70
CAJA * 50 unds	Tapabocas	10
UNIDAD	Tinta para almohadillas x 500 c.c. PELIKAN	15
UNIDAD	Tinta para sellos * 500 CC	1
UNIDAD	Tinta sello roja PELIKAN * 500 CC	1
UNIDAD	TK562C TONER ORIGINAL KYOCERA	1
UNIDAD	TK562K TONER ORIGINAL KYOCERA	1
UNIDAD	TK562M TONER ORIGINAL KYOCERA	1
UNIDAD	TK-562Y TONER ORIGINAL KYOCERA	1
UNIDAD	TÓNER HP Q5945A NEGRO	1
UNIDAD	TONER IMPRESOR HP LASER JET 1020 Ref: Q2612A	1

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777  
[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)  
 Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia  
 PBX: 382 16 70

Página 48 de 66



UNIDAD	TONER IMPRESORA HP LASERJET3906A (5L)	1
UNIDAD	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET P 3005 REF Q7551X	1
UNIDAD	TONER LASER JET 6 L	1
UNIDAD	TONER IMPRESORA HP REF. 51645A NEGRO (T45)	1
UNIDAD	TONER IMPRESORA HP 1300 REF Q2613X	1
UNIDAD	TONER IMPRESIÓN HP NEGRO Q7553	1
UNIDAD	TONER IMPRESORA HP 1320 REF Q5949X	1
UNIDAD	TONER IMPRESORA HP 2400 REF Q6511X	1
UNIDAD	TONER IMPRESORA HP 2600 REF C6614D NEGRO	1
UNIDAD	TONER IMPRESORA HP 3800 DN Q6470A NEGRO	1
UNIDAD	TONER IMPRESORA HP 3800 DN Q7581A CYAN	1
UNIDAD	TONER IMPRESORA HP 3800 DN Q7582A AMARILLO	1
UNIDAD	TONER IMPRESORA HP 3800 DN Q7583A MAGENTA	1
UNIDAD	TONER IMPRESORA HP 4250DTN REF 5942X	1
UNIDAD	TONER IMPRESORA HP 4600 REF C 9720A NEGRO	1
UNIDAD	TONER IMPRESORA HP 4600 REF C 9721A CYAN	1
UNIDAD	TONER IMPRESORA HP 4600 REF C 9722A AMARILLA	1
UNIDAD	TONER IMPRESORA HP 4600 REF C 9723A MAGENTA	1
UNIDAD	TONER IMPRESORA KYOCERA FS-4000DN TK-332	1
UNIDAD	TONER IMPRESORA KYOSERA 132	1
UNIDAD	TONER KYOSERA TK 352 SERIE FS 3040	1
UNIDAD	TONER KYOSERA TK 362 SERIE FS 4020	1
UNIDAD	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET P 3005 REF Q7551X	1
UNIDAD	TONER IMPRESORA XEROX DOCUPRINT N17 Ref: 113R00095	1
UNIDAD	TONER XEROX WORK CENTER P412 Ref: 106R00584	1
UNIDAD	TONER XEROX WC 4118 REF 006R01278	1
UNIDAD	TONER XEROX REF 113R00446 (X613) DOCUPRINT N2125	1
UNIDAD	Trituradora de papel	1

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

Página 49 de 66

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70

## ANEXO No. 3

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proveedor deberá suministrar los elementos que se encuentran descritos en el Anexo No. 2, además de cumplir con las siguientes condiciones:

#### **1. Procedimiento de Entrega - Atención Oportuna:**

##### **1.1 Entrega de pedidos mensuales (ordinarios):**

El ICETEX a través del supervisor del contrato elabora los pedidos vía electrónica a través de la página web del proveedor, de esta manera se minimizan los errores al tener que digitar los pedidos elaborados por otra vía. Para pedidos de la sede central del ICETEX en Bogotá el plazo de entrega será dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud del pedido, para pedidos de los Puntos de Atención al Usuario y las Sedes el ICETEX a nivel nacional el plazo serán cuatro (4) días calendario siguiente a la solicitud del pedido.

Para pedidos de la Sede Central del ICETEX en Bogotá, el proveedor entregará los pedidos, garantizando la llegada de los elementos e insumos en óptimas condiciones al almacén de la Entidad, para pedidos en las Sedes o Puntos de Atención al usuario del ICETEX a nivel nacional el proveedor seleccionado, previa solicitud del supervisor, se compromete a enviar los pedidos y realizar las entregas, a través de correo asumiendo el proveedor el costo de envío y entrega.

El proveedor protegerá los elementos a suministrar contra todo daño o deterioro, acto terrorista o saqueo, siendo responsabilidad de éste, los daños o pérdidas ocasionadas antes de la entrega de los mismos a las diferentes Dependencias y Sedes Territoriales del ICETEX.

El proveedor despachará los pedidos debidamente empacados con su respectiva nota de despacho o remisión en original y copia, cada caja irá con etiqueta donde se indique: fecha, nombre de la Entidad, Ciudad, Dependencia o Sede Territorial, persona responsable, descripción de los bienes, cantidades, marcas y demás elementos de identificación de los productos.

En la sede Central del ICETEX en Bogotá el Supervisor del Contrato es el funcionario encargado de recibir los pedidos, en las Sedes o Puntos de Atención del ICETEX a nivel nacional el Técnico Administrativo o el Delegado por el Asesor Territorial correspondiente, es el encargado de recibir los pedidos.

##### **1.2 Entrega de Pedidos Urgentes:**

El proveedor atenderá y suministrará los pedidos que el ICETEX solicite con carácter de urgente dentro de las ocho (8) horas siguientes al recibo de la solicitud, en la Sede Central del ICETEX en Bogotá (carrera 3 No 18-32).

##### **1.3 Entrega de Pedidos Extraordinarios:**

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777  
www.icetex.gov.co  
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: 382 16 70

Página 50 de 66

Cuando el ICETEX requiera elementos adicionales no contenidos dentro del listado relacionado en el Anexo No 2, pero de similar naturaleza y acorde al objeto del contrato, el oferente los cotizará y ofrecerá al ICETEX, de acuerdo con los precios de distribuidor o mayorista. De igual forma el oferente atenderá y suministrará los pedidos que la Entidad solicite con carácter extraordinario y/o adicional en un plazo máximo de cuatro (4) horas hábiles contadas a partir de la hora de solicitud efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita al oferente, en la sede central del ICETEX en Bogotá (carrera 3 No 18-32).

**1.4 Atención de Reclamos y Devoluciones:** En el evento que se presenten reclamos y/o devoluciones de elementos defectuosos o con especificaciones diferentes a las contempladas en el Anexo No. 2 del presente documento o inferiores a los requeridos por el ICETEX, el proveedor responderá por los daños y mala calidad de los elementos suministrados, los cuales serán cambiados en un plazo no mayor a 48 horas hábiles después de notificada la anomalía por el supervisor del contrato de la Entidad, los consumos que se originen por el cambio de los productos correrán por cuenta del proveedor.

El proveedor seleccionado deberá atender las solicitudes del ICETEX oportunamente, para el eficiente suministro de papelería, útiles de oficina – tóner

## **2. Características de los bienes:**

El proveedor se compromete a suministrar a la Entidad insumos originales, nuevos, de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado.

## **3. Aplicativo Web:**

Teniendo en cuenta que un software y/o página web es una herramienta indispensable para el control y ejecución del contrato, toda vez, que el ICETEX cuenta con más de 28 Sedes-Puntos de Atención al Usuario a nivel nacional, es necesario que el proveedor cuente con un software y/o página web de su propiedad, al cual se pueda acceder a través de la web.

### **3.1 Aspectos Funcionales:**

El aplicativo Web garantiza la automatización de los procesos inherentes a la solicitud, compra, distribución, almacenamiento, registro, control, contabilización y reportes de papelería y útiles de escritorio y de oficina. Para cumplir dicho objetivo, el aplicativo Web debe cumplir con los siguientes requisitos funcionales:

- Permitir el ingreso del supervisor del contrato para realizar en el sistema los pedidos o solicitudes, indicando los elementos y cantidades requeridas, controlando y/o modificando cantidades y presupuesto antes de su aprobación final. Cada pedido deberá ser numerado automáticamente y podrá ser impreso por el Supervisor del contrato.
- Facultar al Supervisor del contrato de la Entidad como autorizado, para consultar, consolidar, aprobar, rechazar, incluir o modificar, los pedidos cuando sea necesario.
- El sistema debe permitir el acceso al aplicativo al supervisor del contrato para efectos de seguimiento a pedidos e informes, con una disponibilidad del 100% durante el tiempo de ejecución del contrato.
- El sistema debe controlar la ejecución del contrato por rubro presupuestal, para lo cual permitirá registrar la relación de los elementos contratados con cargo al rubro presupuestal.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

Página 51 de 66

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70

- Una vez entregados los requerimientos, el supervisor del contrato deberá confirmar en el sistema los elementos recibidos. Esta confirmación deberá realizarse mediante el registro de una nota de entrada o acta de entrega que indique los elementos recibidos a satisfacción por cada pedido.
- El supervisor podrá descargar un archivo magnético con la relación detallada de elementos recibidos. Este archivo magnético será utilizado para alimentar los aplicativos internos de soporte a la gestión.

### **3.2 Requisitos de Información:**

El Aplicativo Web facilitará la administración, control y auditoría del proceso de Outsourcing suministrando como mínimo los siguientes informes:

- Informe de pedidos abiertos con los elementos solicitados por el Supervisor de la Entidad.
- Informe detallado de consumo por Dependencia o Territorial con los elementos (descripción, cantidad, valor, IVA y total) consumidos.
- Informe detallado de consumo del rubro presupuestal con los elementos (descripción, cantidad, valor, IVA y total) consumidos.
- Informe acumulado de consumo por Dependencia o Territorial con los elementos (descripción, cantidad mes, valor mes, cantidad año, valor año, %) consumidos en cada Dependencia o Territorial.
- Informe de elementos de mayor consumo por cada Dependencia o Territorial.
- Todos los anteriores serán diseñados de acuerdo a los requerimientos de la Entidad y podrán ser modificados y/o adicionados durante la vigencia del contrato.

### **3.3 Instalación y Configuración:**

- El proveedor instalará y garantizará el acceso al sistema al Supervisor del Contrato.
- El catálogo de productos será personalizado de acuerdo a las solicitudes de la Entidad.
- El catálogo de productos se codificará teniendo en cuenta una equivalencia con los códigos utilizados en el sistema interno de la Entidad.

### **3.4 Capacitación y Documentación:**

- El proveedor realizará un análisis de los procedimientos actuales y presentará una propuesta de procedimientos para operar el contrato de suministro de papelería, útiles de oficina - tóner, los cuales deberán ser aprobados por la Entidad.
- Al momento de la instalación del sistema, el proveedor entregará el manual del usuario del sistema al Supervisor del Contrato y a la Coordinación de Recursos Físicos del ICETEX.

### **3.5 Administración y Soporte:**

- El proveedor brindará soporte funcional y técnico al sistema y realizará mantenimiento con el fin de garantizar la continuidad en la operación durante la vigencia del contrato.
- El sistema proveerá mecanismos de seguridad mediante los cuales se definan grupos de usuarios, se configuren perfiles de permisos y se registren los usuarios del sistema.
- El sistema llevará registros de auditoría que reconozcan de forma automática los accesos y actividades de los usuarios.
- El módulo de seguridad hará uso de las mejores prácticas a nivel seguridad informática.
- El proveedor garantizará la disponibilidad de la información ejecutando periódicamente copias de seguridad (backups) de la base de datos.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777  
www.icetex.gov.co  
Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: 382 16 70

Página 52 de 66

### 3.6 Comunicaciones:

El proveedor suministrará los enlaces de comunicaciones con la empresa, por medio de los cuales se realizará la transferencia de información necesaria como parte del contrato de suministro de papelería, útiles de oficina - tóner.

- Todos los costos asociados a la administración, uso, mantenimiento y operación y demás equipos accesorios necesarios para las telecomunicaciones serán asumidos por el proveedor.

### 4. Entregas Parciales en las Sedes - Puntos de Atención al Usuario del ICETEX a nivel nacional:

El proveedor seleccionado se compromete a realizar entregas parciales en las ciudades en las cuales operen Sedes - Puntos de Atención al Usuario del ICETEX a nivel nacional, previa solicitud del supervisor, las entregas de pedidos a nivel nacional se realizarán a través de correo asumiendo el proveedor los costos de envío y entrega.

Así mismo, cuando el ICETEX requiera elementos adicionales no contenidos en el Anexo No 2, pero de similar naturaleza y acordes al objeto del contrato, el ofertante seleccionado se obliga a cotizar y ofrecerlos al ICETEX, de acuerdo con los precios de distribuidor o mayorista.

CIUDAD	DIRECCIÓN DE LAS SEDES DEL ICETEX
Cúcuta	Diagonal Santander 8-110 Oficina 1
Ibagué	Calle 8 No. 3 - 05
Leticia	Carrera 11 No. 8-104, Centro Comercial Oporto 9.
Quibdó	Carrera 2A No. 24-14 Oficinas 209 y 210
Riohacha	Calle 3 No. 6-11.
San Andrés	Sector Point, Avenida Providencia. (Contiguo al Centro de Especialistas Sanitas).
Santa Marta	Carrera 3 No. 14-16, local 102, Edificio de los Bancos.
Sincelejo	Calle 23 No. 19-28, local 3, edificio Banco de Colombia.
Cali	Calle 13ª No. 100 - 35 Local 4
Barranquilla	Calle 70 No. 53 - 74 Pisos 3 y 4
Neiva	Carrera 5 No. 10-38 Local 2A
Popayán	Carrera 4 No. 3 - 62 Local 5 Edificio Altozano
Barrancabermeja	Calle 8 No. 50-20, Piso 4, Fase 1. Edificio CPC
Bucaramanga	Carrera 29 45 45 Oficina 703
Cartagena	Carrera 32 No. 9-45 Oficinas 901 y 902
Montería	Calle 31 No. 4-47, oficina 509 y 510, edificio Centro de Ejecutivos.
Medellín	Calle 52 No. 47 - 42 Oficina 1002
Pasto	Calle 18 No. 24-29 Oficinas 302 y 303
San Gil	Calle 12 con carrera 9 segundo piso Alcaldía Municipal de San Gil

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

Página 53 de 66

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70

ANEXO No. 4

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACIÓN
Publicación del aviso de convocatoria pública	30 DE MARZO DE 2015	En la página web <a href="http://www.icetex.gov.co">www.icetex.gov.co</a> y en la página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación Estudio previo, ficha técnica y el Proyecto de Pliego de Condiciones	30 DE MARZO DE 2015	En la página web <a href="http://www.icetex.gov.co">www.icetex.gov.co</a> y en la <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	DEL 31 DE MARZO AL 8 DE ABRIL DE 2015	En la Secretaría de General o en el correo electrónico <a href="mailto:contratos@icetex.gov.co">contratos@icetex.gov.co</a>
Se somete las observaciones al Comité de Contratación	14 DE ABRIL DE 2015	Secretaria General
Publicación de las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones y respuestas de la entidad a las mismas	14 DE ABRIL DE 2015	En la página web <a href="http://www.icetex.gov.co">www.icetex.gov.co</a> y en la <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación del pliego de condiciones definitivos y Acto de Apertura	14 DE ABRIL DE 2015	En la página web <a href="http://www.icetex.gov.co">www.icetex.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para Consulta del Pliego de Condiciones definitivo.	DEL 14 AL 20 DE ABRIL DE 2015	En la Secretaría General Grupo de contratación ubicada en Carrera 3° N° 18- 32 Piso 8 Bogotá- ICETEX, en página web <a href="http://www.icetex.gov.co">www.icetex.gov.co</a> y en la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo por parte de los proponentes	DEL 14 AL 20 DE ABRIL DE 2015	En la Secretaría de General o en el correo electrónico <a href="mailto:contratos@icetex.gov.co">contratos@icetex.gov.co</a>
Se somete a consideración del Comité de Contratación las observaciones	23 DE ABRIL DE 2015	En la Secretaría de General
Publicación de la respuesta a las observaciones	23 DE ABRIL DE 2015	en página web <a href="http://www.icetex.gov.co">www.icetex.gov.co</a> y en la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Se somete a consideración del comité de Contratación las adendas	23 DE ABRIL DE 2015	Secretaria General
Plazo para publicar adendas por parte de la entidad	23 DE ABRIL DE 2015	En la página web <a href="http://www.icetex.gov.co">www.icetex.gov.co</a> y en la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777  
[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)  
 Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, D. C., Colombia  
 PBX: 382 16 70

Página 54 de 66

Cierre del proceso	29 DE ABRIL DE 2015 3:00 P.M.	En la Carrera 3 No. 18 - 32, Edificio del ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C., primer piso Grupo de Correspondencia del ICETEX
Verificación de los requisitos habilitantes	DEL 30 DE ABRIL AL 5 DE MAYO DE 2015	En la Secretaría General Grupo de Contratación.
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	DEL 30 DE ABRIL AL 5 DE MAYO DE 2015	En la Secretaría General - Grupo de contratación del ICETEX ubicada en la Carrera 3 No. 18- 32 Piso 8 ICETEX- Bogotá
Se somete a consideración del comité de Contratación las subsanaciones y la verificación de los requisitos habilitantes final	7 DE MAYO DE 2015	En la Secretaria General
Publicación del resultado de la verificación de los requisitos habilitantes en la página web de la entidad y traslado para observaciones	7 DE MAYO DE 2015	en página web de la entidad <a href="http://www.icetex.gov.co">www.icetex.gov.co</a> y <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Traslado para presentar observaciones	DEL 7 AL 11 DE MAYO DE 2015	En la Secretaría de General o en el correo electrónico <a href="mailto:contratos@icetex.gov.co">contratos@icetex.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones sobre la verificación de los requisitos habilitantes	14 DE MAYO DE 2015	en página web de la entidad <a href="http://www.icetex.gov.co">www.icetex.gov.co</a> y <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Audiencia pública para realización de subasta inversa	15 DE MAYO DE 2015	En la Secretaría General Oficina Grupo de Contratación ubicada en la Carrera 3° N° 18-32 Piso 2 ICETEX- Bogotá
El resultado de la subasta se presentará a consideración del comité, para que formule la recomendación al ordenador del gasto	19 DE MAYO DE 2015	En la Secretaría General Oficina Grupo de Contratación ubicada en la Carrera 3° N° 18-32 piso 2 ICETEX- Bogotá
Adjudicación del contrato y publicación del resultado del certamen	19 DE MAYO DE 2015	En la Secretaría General Oficina Grupo de Contratación ubicada en la Carrera 3° N° 18-32 ICETEX- Bogotá y en la página web de <a href="http://www.icetex.gov.co">www.icetex.gov.co</a> y <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Suscripción del contrato	HASTA 3 DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	En la Secretaría General Oficina Grupo de Contratación ubicada en la Carrera 3° N° 18-32 piso 8 ICETEX- Bogotá
Legalización del contrato	HASTA TRES (3) DIAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO	

**PARÁGRAFO:** Las fechas programadas en este cronograma están sujetas a cambios por parte del ICETEX cuando fuere necesario.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777  
[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)  
 Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia  
 PBX: 382 16 70

Página 55 de 66

**ANEXO No 5**

**PROPUESTA ECONÓMICA  
INICIAL DE PRECIO PARA SUBASTA**

UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTOS DE PAPELERIA Y OFICINA - ICETEX 2015	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IVA 16%	TOTAL
PAQUETE * 50	Acetatos tamaño carta (21.6 cm x 27.9 cm) impresión a blanco y negro, sin banda	4			
UNIDAD	Almohadilla para sello recargable marca rank 8 * 13	10			
CAJA * 100	Bandas elásticas ref. 22 x 25g	250			
PAQUETE * 100	Banderitas adhesiva en cuatro colores	150			
UNIDAD	Bisturí 18mm	25			
UNIDAD	Bisturí 9mm	25			
UNIDAD	Bolígrafo azul	65			
UNIDAD	Bolígrafo negro	700			
UNIDAD	Bolígrafo rojo	115			
UNIDAD	Bolígrafo Rolleruniball signo broad UM 153 negro	100			
UNIDAD	Bolígrafo micropunta negro, con punta de 0,3 MM	255			
UNIDAD	Borrador de nata	120			
UNIDAD	Borrador para tablero	12			
PAQUETE * 10 en octavos	Carton corrugado x octavos	1			
UNIDAD	CARTUCHO FAX CANON B-95 Ref BX-3	1			
UNIDAD	CARTUCHO HP 51629A NEGRO (HP720)	1			
UNIDAD	CARTUCHO HP 51649A COLOR (HP720)	1			
UNIDAD	C. IMPRES EPSON FX 1170 /1050 / 1180 - 8755 Ref 8755	1			
UNIDAD	CARTUCHO IMPRESORA EPSON C65 AMARILLO (T047420)	1			
UNIDAD	CARTUCHO IMPRESORA EPSON C65 AZUL (T047220)	1			
UNIDAD	CARTUCHO IMPRESORA EPSON C65 NEGRO (T046120)	1			
UNIDAD	CARTUCHO IMPRESORA EPSON C65 ROJO (T047320)	1			
UNIDAD	C. IMPRESORA HP REF. 1823D COLOR (T45)	1			
UNIDAD	CARTUCHO IMPRESORA HP OFFICE JET C6615D NEGRO (V40)	1			
UNIDAD	CARTUCHO IMPRESORA HP OFFICE JET 6578D COLOR (V40)	1			
UNIDAD	CARTUCHO TINTA COLOR C8766	1			
UNIDAD	CARTUCHO TINTA NEGRO C8765	1			
PAQUETE * 50	Cartulina carta blanca	50			

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777  
[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)  
 Carrera 3 No. 18 – 32Bogotá, D. C., Colombia  
 PBX: 382 16 70

Página 56 de 66



unds			
PAQUETE * 50	Cartulina oficio blanca		15
unds			
UNIDAD	Cd-r		300
UNIDAD	Cd-rw		300
CAJA * 100	Chinches x 100		1
CAJA * 50	Chinches con recubrimiento plastico (caja por 50 unidades)		8
UNIDAD	Cinta de polipropileno (48 MM x 40 MT) Beige/kaki		22
UNIDAD	Cinta de empaque 48 * 40 mts		16
UNIDAD	Cinta magica (12,7 MM X 32,9 MT) en acetato mate, invisible, permite escritura		22
UNIDAD	Cinta para enmascarar 24mm X 40		49
UNIDAD	Cinta transparente 12 x 40		101
UNIDAD	Cinta doble faz 12 x 10 ref 4015 scotch		1
CAJA * 100	Clip estándar pequeño		175
unds			
CAJA * 50 unds	Clip mariposa		105
UNIDAD	Corrector liquido en frasco de 8 ml		53
UNIDAD	Cosedora de oficina 30 hojas		20
UNIDAD	Dvd-r		250
UNIDAD	Fechador de entintado manual 1255 D		5
paquete * 20	Gancho legajador plástico EN		50
unds	POLIPROPILENO X 20 UNID Económico		
CAJA * 12 unds	Gancho doble clip 1"		1
CAJA * 12 unds	Gancho doble clip 2"		1
CAJA * 1000	Gancho para cosedora no. 23/8		7
unds			
CAJA * 5000	Grapa para cosedora ref. no 26/6		60
unds			
CAJA * 50	Guantes latex x 50 pares en nitrilo		20
pares			
UNIDAD	Humedecedor dactilar de 14 grs		35
PAQUETE * 50	Labels para CD o carpeta laser ref 3150 x 116 60		2
etiquetas			
UNIDAD	Lapiz borrador con escobilla		10
UNIDAD	Lapiz corrector de 8 ML		1
UNIDAD	Lápiz de chequeo mina roja		57
UNIDAD	Lápiz de escritura mina negra		170
UNIDAD	Legajador AZ tamaño carta		30
UNIDAD	Legajador AZ tamaño oficio		1
UNIDAD * 100	Libreta Telemensaje Norma		3
hojas			
UNIDAD	Libro registro de correspondencia por 50 hojas		7
UNIDAD	Marcador borrable desechable		85

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

Página 57 de 66

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70

UNIDAD		Marcador negro punta fina sharpi	50
UNIDAD		Marcador permanente colores surtidos	90
UNIDAD		Marcador permanente punta delgada	1
UNIDAD		Memoria USB 8 gigabytes SKANDISK	25
TUBO * 10 UNDS		Mina para portaminas 0,5 X 12	120
UNIDAD		Notas autoadhesivas AMARILLA CORES mediana	300
RESMA * 500 HOJAS		Papel bond 75g carta	750
RESMA * 500 HOJAS		Papel bond 75g oficio	350
ROLLO		Papel contac X 20 MTS	1
PLIEGO		Papel fomi	1
CAJA * 2 UNDS		Pasta limpiatipos (caja x 2)	2
UNIDAD		Pegante en barra X 40 GRS	150
UNIDAD		Pegante líquido 225g	20
UNIDAD		Perforadora para Oficina de 2 huecos DE 30 HOJAS	20
UNIDAD		Perforadora para Oficina de 2 huecos PARA 100 HOJAS	5
PAR		Pilas alcalinas AA no recargables energizer	15
PAR		Pilas alcalinas AAA no recargables energizer	20
PAR		Pilas alcalinas AA recargables energizer	1
PAR		Pilas alcalinas AAA recargables energizer	1
UNIDAD		Portaminas 0,5mm	150
UNIDAD		Portaminas 2,0 MM	70
UNIDAD		Resaltador desechable colores surtidos VISTA	300
HOJA * 6 ROTULOS		Rotulos autoadhesivos para impresora referencia 3134 tamaño 107.9 x 93.1 mm	1
UNIDAD		Sacaganchos para grapa	60
UNIDAD		Sacaganchos wingo trabajo pesado	1
PAQUETE * 5 UNDS		Separador cartulina colores x 5 unidades formarchivos	1
PAQUETE * 12 UNDS		Separador pasta argolla numerado del 1 a 12 de norma	80
PAQUETE		Separador pasta argolla por temas de norma	1
UNIDAD		Sobre blanco con ventanilla oficio 20 A	2500
UNIDAD		Sobre de manila tamaño carta especial	1300
UNIDAD		Sobre de manila tamaño gigante	355
UNIDAD		Sobre de manila carta	1500
UNIDAD		Sobre de manila medio oficio	255
UNIDAD		Sobre de manila oficio	1300
UNIDAD		Sobre de manila radiólogo	650

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777  
[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)  
 Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, D. C., Colombia  
 PBX: 382 16 70

Página 58 de 66

UNIDAD	Tajalápiz	70
CAJA * 50 unds	Tapabocas	10
UNIDAD	Tinta para almohadillas x 500 c.c. PELIKAN	15
UNIDAD	Tinta para sellos * 500 CC	1
UNIDAD	Tinta sello roja PELIKAN * 500 CC	1
UNIDAD	TK562C TONER ORIGINAL KYOCERA	1
UNIDAD	TK562K TONER ORIGINAL KYOCERA	1
UNIDAD	TK562M TONER ORIGINAL KYOCERA	1
UNIDAD	TK-562Y TONER ORIGINAL KYOCERA	1
UNIDAD	TÓNER HP Q5945A NEGRO	1
UNIDAD	TONER IMPRESOR HP LASER JET 1020 Ref: Q2612A	1
UNIDAD	TONER IMPRESORA HP LASERJET3906A (5L)	1
UNIDAD	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET P 3005 REF Q7551X	1
UNIDAD	TONER LASER JET 6 L	1
UNIDAD	TONER IMPRESORA HP REF. 51645A NEGRO (T45)	1
UNIDAD	TONER IMPRESORA HP 1300 REF Q2613X	1
UNIDAD	TONER IMPRESIÓN HP NEGRO Q7553	1
UNIDAD	TONER IMPRESORA HP 1320 REF Q5949X	1
UNIDAD	TONER IMPRESORA HP 2400 REF Q6511X	1
UNIDAD	TONER IMPRESORA HP 2600 REF C6614D NEGRO	1
UNIDAD	TONER IMPRESORA HP 3800 DN Q6470A NEGRO	1
UNIDAD	TONER IMPRESORA HP 3800 DN Q7581A CYAN	1
UNIDAD	TONER IMPRESORA HP 3800 DN Q7582A AMARILLO	1
UNIDAD	TONER IMPRESORA HP 3800 DN Q7583A MAGENTA	1
UNIDAD	TONER IMPRESORA HP 4250DTN REF 5942X	1
UNIDAD	TONER IMPRESORA HP 4600 REF C 9720A NEGRO	1
UNIDAD	TONER IMPRESORA HP 4600 REF C 9721A CYAN	1
UNIDAD	TONER IMPRESORA HP 4600 REF C 9722A AMARILLA	1
UNIDAD	TONER IMPRESORA HP 4600 REF C 9723A MAGENTA	1
UNIDAD	TONER IMPRESORA KYOCERA FS-4000DN TK-332	1
UNIDAD	TONER IMPRESORA KYOSERA 132	1
UNIDAD	TONER KYOSERA TK 352 SERIE FS 3040	1
UNIDAD	TONER KYOSERA TK 362 SERIE FS 4020	1
UNIDAD	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET P 3005 REF Q7551X	1

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

Página 59 de 66

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70

UNIDAD	TONER IMPRESORA XEROX DOCUPRINT N17 Ref: 113R00095	1
UNIDAD	TONER XEROX WORK CENTER P412 Ref: 106R00584	1
UNIDAD	TONER XEROX WC 4118 REF 006R01278	1
UNIDAD	TONER XEROX REF 113R00446 (X613) DOCUPRINT N2125	1
UNIDAD	Trituradora de papel	1
<b>TOTAL</b>		

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Subasta Inversa las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Teléfono(s): \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C.: \_\_\_\_\_

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

**ANEXO No. 6**

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.**

**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARAFISCALES**

LITERAL C) DEL ARTÍCULO 46 DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA DEL ICETEX N° 030 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT No. \_\_\_\_\_, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa \_\_\_\_\_ ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

**En el evento en que la sociedad tenga menos de un (1) año de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de su constitución.**

\_\_\_\_\_  
Firma

Identificación No. \_\_\_\_\_

En calidad de: \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los PROPONENTES.

**ANEXO No. 7**

**RESUMEN DEL BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

Razón Social del proponente o del integrante del Consorcio o Unión Temporal

---

(Pesos Colombianos)

<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	\$ _____
<b>ACTIVO LARGO PLAZO</b>	\$ _____
<b>ACTIVO TOTAL</b>	\$ _____
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	\$ _____
<b>PASIVO LARGO PLAZO</b>	\$ _____
<b>PASIVO TOTAL</b>	\$ _____
<b>PATRIMONIO</b>	\$ _____

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C. C. No. \_\_\_\_\_

CONTADOR PUBLICO (Nombre y firma)

C. C. No. \_\_\_\_\_

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

T. P. No. \_\_\_\_\_

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777  
[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)  
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: 382 16 70

Página 62 de 66

**ANEXO No. 8**

**RESUMEN DEL ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

Razón Social del proponente o del integrante del Consorcio o Unión Temporal

---

(Pesos Colombianos)

INGRESOS OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

COSTOS OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

**UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL** \$ \_\_\_\_\_

GASTOS OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

**UTILIDAD OPERACIONAL** \$ \_\_\_\_\_

INGRESOS NO OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

GASTOS NO OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

**UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS** \$ \_\_\_\_\_

PROVISIONES PARA IMPUESTOS \$ \_\_\_\_\_

**UTILIDAD NETA** \$ \_\_\_\_\_

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C. C. No. \_\_\_\_\_

CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

C. C. No. \_\_\_\_\_

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

T. P. No. \_\_\_\_\_

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Linea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777  
www.icetex.gov.co  
Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: 382 16 70

**ANEXO No. 9**

**RESUMEN DEL BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Razón Social del proponente o del integrante del Consorcio o Unión Temporal

---

(Pesos Colombianos)

<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	\$ _____
<b>ACTIVO LARGO PLAZO</b>	\$ _____
<b>ACTIVO TOTAL</b>	\$ _____
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	\$ _____
<b>PASIVO LARGO PLAZO</b>	\$ _____
<b>PASIVO TOTAL</b>	\$ _____
<b>PATRIMONIO</b>	\$ _____

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C. C. No. \_\_\_\_\_

CONTADOR PUBLICO (Nombre y firma)

C. C. No. \_\_\_\_\_

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

T. P. No. \_\_\_\_\_

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995.



**ANEXO No. 10**

**RESUMEN DEL ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Razón Social del proponente o del integrante del Consorcio o Unión Temporal

---

(Pesos Colombianos)

INGRESOS OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

COSTOS OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

**UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL** \$ \_\_\_\_\_

GASTOS OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

**UTILIDAD OPERACIONAL** \$ \_\_\_\_\_

INGRESOS NO OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

GASTOS NO OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

**UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS** \$ \_\_\_\_\_

PROVISIONES PARA IMPUESTOS \$ \_\_\_\_\_

**UTILIDAD NETA** \$ \_\_\_\_\_

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C. C. No. \_\_\_\_\_

CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

C. C. No. \_\_\_\_\_

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

T. P. No. \_\_\_\_\_

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70

**ANEXO No. 11**

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

MARQUE CON X SEGÚN SU PROPUESTA

ORIGEN PRINCIPAL DE LOS SERVICIOS Y BIENES PROPUESTOS	NACIONAL (*)	
	IMPORTADO	

DILIGENCIAR EL SIGUIENTE CUADRO ÚNICAMENTE SI LA OFERTA CORRESPONDE A SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO:

SERVICIOS - PERSONAL - INSUMOS	Componente Nacional (%)	Componente Extranjero (%)

\_\_\_\_\_  
Nombre Completo y Firma de Empresa que Certifica

Identificación No. \_\_\_\_\_

En calidad de: \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

Revisó: María Alexandra Sandoval Concha. Asesora de Presidencia. Coordinadora del Grupo de Contratos- Secretaría General  
Elaboró: Ady I. Namén Segura - Profesional Contratista - Grupo de Contratos- Secretaría General

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777  
www.icetex.gov.co  
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: 382 16 70

Página 66 de 66